



**GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL,
INTERCULTURAL Y PLURINACIONAL DEL CANTÓN ARAJUNO
PROVINCIA DE PASTAZA**

CONVOCATORIA Nro. 005-2020-GADMIPA

Cumpliendo lo establecido en el artículo 318 del Código de Organización Territorial, Autonomía y Descentralizado, en concordancia con lo establecido en el artículo 14 de la Ordenanza que Regula la Organización y Funcionamiento del Concejo Municipal del Cantón Arajuno, se **CONVOCA** a los Concejales, Concejala a Sesión Ordinaria del Concejo Municipal, a realizarse el día Jueves 06 de Febrero de 2020, a las 08H: 00 am, en la sala de sesiones del Concejo Municipal, ubicado en las calles Luciano Trinquero y Lorenzo Aviléz, de esta ciudad de Arajuno, Cantón Arajuno, Provincia de Pastaza, con el objeto de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

- 1.- Constatación de Quórum e Instalación de la Sesión.
- 2.- Aprobación del Orden del Día.
- 3.- Lectura de Resolución y Aprobación del Acta Anterior de la Sesión Ordinaria de fecha 30 de Enero de 2020.
- 4.- Conocimiento y Aprobación del Proyecto de Festividades de Integración de las Nacionalidades, Fomentando la Preservación del Patrimonio Cultural y Natural del Cantón Arajuno.
- 5.- Conocimiento y Aprobación de la Segunda Reforma Presupuestaria Vía Suplemento la suma de USD 106.388,44 (ciento seis mil trescientos ochenta y ocho con/44 dólares americanos)
- 6.- Conocimiento de Alza Salarial de Obreros y Funcionarios de GADMIPA Conforme a la Nueva Norma 2020.
- 7.- Autorizar al Señor Alcalde la Firma de Convenio Interinstitucional Entre el Ministerio de Inclusión Económica Social y Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal Intercultural y Plurinacional de Arajuno. Para los Proyectos: Centro de Desarrollo Infantil, Erradicación de Trabajo Infantil y Adultos Mayores con Atención a Domicilio.
- 8.- Conocimiento y Resolución de la Solicitud de Licencia Presentado por el Concejel Lcdo. Ricardo Nenquihui.
- 9.- Clausura.


Ing. Cesar Grefa A.
ALCALDE



**GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL,
INTERCULTURAL Y PLURINACIONAL DEL CANTÓN ARAJUNO
PROVINCIA DE PASTAZA**

**ACTA Nro. 05-2020
SESIÓN ORDINARIA DEL CONCEJO MUNICIPAL DE GADMIPA
APROBACION DE RESOLUCIONES.**

PUNTO DOS: .- Aprobación del Orden del Día.

RESOLUCIÓN Nro. 018-SG-GADMIPA-2020

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL INTERCULTURAL, PLURINACIONAL DE ARAJUNO: Considerando los fundamentos de Hecho y Derecho constantes en el Segundo Punto del Orden del Día, del Acta de Sesión Ordinaria Nro. 05-2020-GADMIPA del Concejo Municipal, de fecha 06 de enero 2020, en uso de sus Atribuciones de conformidad a los Artículos 57 Literal a), d) y 318 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización COOTAD: **RESUELVE: APROBAR EN UNANIMIDAD EL ÓRDEN DE DÍA DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL 06 DE FEBRERO 2020.** Facultando al secretario general emita resolución conforme a la Ley. NOTIFÍQUESE Y CUMPLASE

PUNTOTRES: Lectura y Aprobación de Resoluciones y de la Acta Anterior de la Sesión Ordinaria de fecha 30 de Enero de 2020.

RESOLUCIÓN Nro. 019-SG-GADMIPA-2020

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL INTERCULTURAL, PLURINACIONAL DE ARAJUNO: Considerando los fundamentos de Hecho y Derecho constantes en el Tercer Punto del Orden del Día, del Acta de Sesión Ordinaria Nro. 04-2020-GADMIPA del Concejo Municipal, de fecha 30 de Enero de 2020, en uso de sus Atribuciones de conformidad a los Artículos 57 Literal a), d) y 7 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización COOTAD: **RESUELVE: APROBAR POR MAYORÍA LAS RESOLUCIONES Y APROBACIÓN DEL ACTA ANTERIOR DE LA SESIÓN ORDINARIA DE FECHA 30 DE ENERO DE 2020.** Facultando al secretario general emita resolución conforme a la Ley. NOTIFÍQUESE Y CUMPLASE.

PUNTO CUATRO: Conocimiento y Aprobación del Proyecto de Festividades de Integración de las Nacionalidades, Fomentando la Preservación del Patrimonio Cultural y Natural del Cantón Arajuno.

RESOLUCIÓN Nro. 20-SG-GADMIPA-2020

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL INTERCULTURAL, PLURINACIONAL DE ARAJUNO: Considerando los fundamentos de Hecho y Derecho constantes en el Cuarto Punto del Orden del Día, del Acta de Sesión Ordinaria Nro. 05-2020-GADMIPA del Concejo



**GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL,
INTERCULTURAL Y PLURINACIONAL DEL CANTÓN ARAJUNO
PROVINCIA DE PASTAZA**

Municipal, de fecha 06 de Febrero de 2020, en uso de sus Atribuciones de conformidad a los Artículos 57 literal a) t) del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización COOTAD: **RESUELVE: APROBAR EL PROYECTO DE INTEGRACIÓN DE LAS NACIONALIDADES, FOMENTANDO LA PRESERVACIÓN DEL PATRIMONIO CULTURAL Y NATURAL DEL CANTÓN ARAJUNO Y SU PRESUPUESTO DE USD. 25.000,00 (VEINTE CINCO MIL DÓLARES AMERICANOS).** Facultando al secretario general emita resolución conforme a la Ley. **NOTIFÍQUESE Y CUMPLASE.**

PUNTO CINCO: Conocimiento y Aprobación de la Segunda Reforma Presupuestaria Vía Suplemento la suma de USD 106.388,44 (ciento seis mil trescientos ochenta y ocho con/44 dólares americanos).

RESOLUCIÓN Nro. 21-SG-GADMIPA-2020

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL INTERCULTURAL, PLURINACIONAL DE ARAJUNO: Considerando los fundamentos de Hecho y Derecho constantes en el Cinco Punto del Orden del Día, del Acta de Sesión Ordinaria Nro. 05-2020-GADMIPA del Concejo Municipal, de fecha 06 de Febrero de 2020, en uso de sus Atribuciones de conformidad a los Artículos 255, 258 y 259 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización COOTAD: **RESUELVE: APROBAR LA SEGUNDA REFORMA PRESUPUESTARIA VÍA SUPLEMENTO LA SUMA DE USD. 106.388,44 (CIENTO SEIS MIL TRES CIENTOS OCHENTA Y OCHO CON/44 DÓLARES AMERICANOS)** Facultando al secretario general emita resolución conforme a la Ley. **NOTIFÍQUESE Y CUMPLASE.**

PUNTO SEIS: Conocimiento de Alza Salarial de Obreros y Funcionarios de GADMIPA Conforme a la Nueva Norma 2020.

RESOLUCIÓN Nro. 22-SG-GADMIPA-2020

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL INTERCULTURAL, PLURINACIONAL DE ARAJUNO: Considerando los fundamentos de Hecho y Derecho constantes en el Sexto Punto del Orden del Día, del Acta de Sesión Ordinaria Nro. 05-2020-GADMIPA del Concejo Municipal, de fecha 06 de febrero de 2020, en uso de sus Atribuciones de conformidad a los Artículos 57 literal a) t) del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización COOTAD: **RESUELVE: DAR POR CONOCIDO EL ALZA SALARIAL DE OBREROS Y FUNCIONARIOS DE GADMIPA CONFORME A LA NUEVA NORMA 2020.** Facultando al secretario general emita resolución conforme a la Ley. **NOTIFÍQUESE Y CUMPLASE.**

PUNTO SIETE: Autorizar al Señor Alcalde la Firma de Convenio Interinstitucional Entre el Ministerio de Inclusión Económica Social y Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal Intercultural y Plurinacional de Arajuno. Para los Proyectos: Centro de Desarrollo Infantil,



Erradicación de Trabajo Infantil y Adultos Mayores con Atención a Domicilio.

RESOLUCIÓN Nro. 23-SG-GADMIPA-2020

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL INTERCULTURAL, PLURINACIONAL DE ARAJUNO: Considerando los fundamentos de Hecho y Derecho constantes en el Séptimo Punto del Orden del Día, del Acta de Sesión Ordinaria Nro. 05-2020-GADMIPA del Concejo Municipal, de fecha 06 de Febrero de 2020, en uso de sus Atribuciones de conformidad a los Artículos 57 Literal a), 279 y 323 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización COOTAD: **RESUELVE: AUTORIZAR AL SEÑOR ALCALDE LA FIRMA DE CONVENIO INTERINSTITUCIONAL ENTRE EL MINISTERIO DE INCLUSIÓN ECONÓMICA SOCIAL Y GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL INTERCULTURAL Y PLURINACIONAL DE ARAJUNO. PARA LOS PROYECTOS: CENTRO DE DESARROLLO INFANTIL, ERRADICACIÓN DE TRABAJO INFANTIL Y ADULTOS MAYORES CON ATENCIÓN A DOMICILIO.** Facultando al secretario general emita resolución conforme a la Ley. NOTIFÍQUESE Y CUMPLASE.

PUNTO OCHO: Conocimiento y Resolución de la Solicitud de Licencia Presentado por el Concejal Lcdo. Ricardo Nenquihui.

RESOLUCIÓN Nro. 24-SG-GADMIPA-2020

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL INTERCULTURAL, PLURINACIONAL DE ARAJUNO: Considerando los fundamentos de Hecho y Derecho constantes en el Octavo Punto del Orden del Día, del Acta de Sesión Ordinaria Nro. 05-2020-GADMIPA del Concejo Municipal, de fecha 06 de Febrero de 2020, en uso de sus Atribuciones de conformidad al Informe de talento Humano Oficio Nro. 032-UATH-GADMIPA-2020 y a los Artículos 57 Literal a), s) del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización COOTAD: **RESUELVE: APROBAR Y AUTORIZAR LA SOLICITUD DE LICENCIA AL CONCEJAL LCDO. RICARDO NENQUIHUI, DESDE 06 HASTA 25 DE FEBRERO DE 2020.** Facultando al secretario general emita resolución conforme a la Ley. NOTIFÍQUESE Y CUMPLASE.

De conformidad a los Artículos 60 lit. u) y Art. 357 del COOTAD, suscriben la presente Acta y Resoluciones.

Ing. Cesar Grefa Aviléz

ALCALDE GADMIPA

Abg. Reimundo Suárez

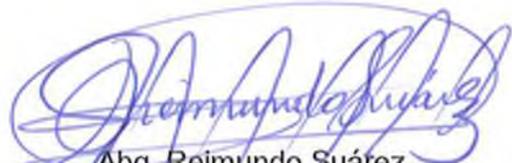
SECRETARIO GENERAL GADMIPA



CERTIFICACIÓN:

El suscrito Secretario General en uso de sus atribuciones y para los fines legales pertinentes, certifica y da fe lo actuado y resuelto por el Concejo Municipal del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal, Intercultural y Plurinacional de Arajuno, de la Sesión Ordinaria realizado el 30 de enero de 2020.

LO CERTIFICO



Abg. Reimundo Suárez
SECRETARIO GENERAL-GADMIPA





**GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL,
INTERCULTURAL Y PLURINACIONAL DEL CANTÓN ARAJUNO
PROVINCIA DE PASTAZA**

**ACTA DE SESIÓN ORDINARIA Nro. 05 -2020
DEL ÓRGANO LEGISLATIVO
DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL,
INTERCULTURAL Y PLURINACIONAL DEL CANTÓN ARAJUNO**

En la ciudad de Arajuno, cantón Arajuno, provincia de Pastaza, a los 06 días del mes de Febrero del año dos mil veinte, siendo las 08H: 37 am, en la Sala de Sesiones del Concejo Municipal, con la asistencia de los Señores: Ing. César Neptalí Grefa Aviléz, Alcalde; Ing. Rita Andy Shiguango, Lcdo. José Alberto Andy Shiguango, Sr. Nelson Remigio Cerda Andi, Stop. Gonzalo Antoño Inmunda Molina, Concejales, Abg. Reimundo Suárez, secretario del Concejo Municipal; se instala la Sesión Ordinaria Nro. 05-2020-GADMIPA, del Órgano Legislativo del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal, Intercultural y Plurinacional del cantón Arajuno, con el objeto de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

- 1.- Constatación de Quórum e Instalación de la Sesión.
- 2.- Aprobación del Orden del Día.
- 3.- Lectura de Resolución y Aprobación del Acta Anterior de la Sesión Ordinaria de fecha 30 de Enero de 2020.
- 4.- Conocimiento y Aprobación del Proyecto de Festividades de Integración de las Nacionalidades, Fomentando la Preservación del Patrimonio Cultural y Natural del Cantón Arajuno.
- 5.- Conocimiento y Aprobación de la Segunda Reforma Presupuestaria Vía Suplemento la suma de USD 106.388,44 (ciento seis mil trescientos ochenta y ocho con/44 dólares americanos)
- 6.- Conocimiento de Alza Salarial de Obreros y Funcionarios de GADMIPA Conforme a la Nueva Norma 2020.
- 7.- Autorizar al Señor Alcalde la Firma de Convenio Interinstitucional Entre el Ministerio de Inclusión Económica Social y Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal Intercultural y Plurinacional de Arajuno. Para los Proyectos: Centro de Desarrollo Infantil, Erradicación de Trabajo Infantil y Adultos Mayores con Atención a Domicilio.
- 8.- Conocimiento y Resolución de la Solicitud de Licencia Presentado por el Concejel Lcdo. Ricardo Nenquihui.
- 9.- Clausura.

PUNTO UNO: Constatación de Quórum e Instalación de la Sesión.

Por secretaría se procede a constatar el quórum, encontrándose los dignatarios, Ing. Cesar Grefa Aviléz; Alcalde, Ing. Rita Andy, Lcdo. José Andy, Sr. Nelson Remigio Cerda Andi, Sgop. Gonzalo Antoño Inmunda Molina. Habiendo el



GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL,
INTERCULTURAL Y PLURINACIONAL DEL CANTÓN ARAJUNO
PROVINCIA DE PASTAZA

Quórum reglamentario el Señor Alcalde; siendo las 08H: 17 am declara, instalada la Sesión Ordinaria.

PUNTO DOS: .- Aprobación del Orden del Día.

Seguidamente el Señor Alcalde pone en consideración los puntos del Orden del Día; Tomando la palabra el Concejal Gonzalo Inmunda, mociona para aprobar el orden del día, apoyado por el Señor Concejal. José Andy. El señor Alcalde Cesar Grefa, solicita que por secretaría se tome votación para aprobar el punto tratado. Tomada la votación queda de la siguiente manera:

Nro.	DIGNIDAD	NOMBRE	VOTACIÓN
01	Concejal	José Alberto Andy Shiguango	Aprobado
02	Concejal	Nelson Remigio Cerda Andi	Aprobado
03	Concejal	Gonzalo Antoño Inmunda Molina	Aprobado
04	Concejal	Ricardo Inihua Nenquihui Nihua	Aprobado
05	Alcalde	Cesar Neptalí Grefa Aviléz	Aprobado

Por unanimidad los dignatarios presentes, del Concejo Municipal, por la autoridad atribuida aprueban y resuelven:

RESOLUCIÓN Nro. 018-SG-GADMIPA-2020

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL INTERCULTURAL, PLURINACIONAL DE ARAJUNO: Considerando los fundamentos de Hecho y Derecho constantes en el Segundo Punto del Orden del Día, del Acta de Sesión Ordinaria Nro. 05-2020-GADMIPA del Concejo Municipal, de fecha 06 de febrero 2020, en uso de sus Atribuciones de conformidad a los Artículos 57 Literal a), d) y 318 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización COOTAD: **RESUELVE: APROBAR EN UNANIMIDAD EL ÓRDEN DE DÍA DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL 06 DE FEBRERO 2020.** Facultando al secretario general emita resolución conforme a la Ley. NOTIFÍQUESE Y CUMPLASE.

PUNTOTRES: Lectura y Aprobación de Resoluciones y de la Acta Anterior de la Sesión Ordinaria de fecha 30 de Enero de 2020.

Por secretaría se dan lectura las Resoluciones y la Resolución del Acta de la Sesión Ordinaria Nro. 04-2020-GADMIPA, luego de una exhaustiva revisión y



**GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL,
INTERCULTURAL Y PLURINACIONAL DEL CANTÓN ARAJUNO
PROVINCIA DE PASTAZA**

análisis, El Señor Concejal José Andy mociona, apoyado por el Concejal Nelson Cerda. El señor Alcalde Cesar Grefa, solicita que por secretaría se tome votación para aprobar el punto tratado. Tomada las votaciones queda de la siguiente manera:

Nro.	DIGNIDAD	NOMBRE	VOTACIÓN
01	Concejal	José Alberto Andy Shiguango	Aprobado
02	Concejala	Rita Prisila Andy Shiguango	Aprobado
03	Concejal	Nelson Remigio Cerda Andi	Aprobado
04	Concejal	Gonzalo Antoño Inmunda Molina	Aprobado
05	Alcalde	Cesar Neptalí Grefa Aviléz	Aprobado

Por unanimidad los dignatarios presentes, del Concejo Municipal, por la autoridad atribuida aprobar y resuelven.

RESOLUCIÓN Nro. 019-SG-GADMIPA-2020

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL INTERCULTURAL, PLURINACIONAL DE ARAJUNO: Considerando los fundamentos de Hecho y Derecho constantes en el Tercer Punto del Orden del Día, del Acta de Sesión Ordinaria Nro. 04-2020-GADMIPA del Concejo Municipal, de fecha 30 de Enero de 2020, en uso de sus Atribuciones de conformidad a los Artículos 57 Literal a), d) y 7 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización COOTAD: **RESUELVE: APROBAR POR MAYORÍA LAS RESOLUCIONES Y APROBACIÓN DEL ACTA ANTERIOR DE LA SESIÓN ORDINARIA DE FECHA 30 DE ENERO DE 2020.** Facultando al secretario general emita resolución conforme a la Ley. NOTIFÍQUESE Y CUMPLASE.

PUNTO CUATRO: Conocimiento y Aprobación del Proyecto de Festividades de Integración de las Nacionalidades, Fomentando la Preservación del Patrimonio Cultural y Natural del Cantón Arajuno.

El Señor Alcalde Cesar Grefa, cede la palabra al Lcdo. Gonzalo Guacho para que exponga y explique el proyecto a los Concejales y Vicealcaldesa. Tomando la palabra realiza una amplia exposición detallado el Proyecto de Festividades de Integración de las Nacionalidades, Fomentando la Preservación del Patrimonio Cultural y Natural del Cantón Arajuno a realizarse el 21 y 22 de febrero de 2020, Lugar: Waytana Cocha Río Arajuno y Plaza Central, el



**GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL,
INTERCULTURAL Y PLURINACIONAL DEL CANTÓN ARAJUNO
PROVINCIA DE PASTAZA**

presupuesto son USD 25.000,00 (Veinte y cinco mil dólares Americanos). A continuación los dignatarios efectúan varias preguntas, sugerencias y observaciones, los mismos que son oportunamente aclarados las incógnitas e incorporados las sugerencias y observaciones realizadas.

Interviene el Concejal José Andy, manifiesta que optimicen los recursos pagando equilibradamente a los artistas autóctonos, solicita que se cuiden con las propuestas exagerados de los cantantes. Seguido propone cambiar la presentación de artistas del día viernes para el sábado por la noche, propuesta que es apoyado por el Alcalde y Concejales.

Seguidamente interviene la Vicealcaldesa Ing. Rita Andy, solicita que el paquete de camisetas mojadas, se particularice de manera individual para optimizar el presupuesto, sugiere que se contrate a jóvenes emprendedores, más no, a un solo grupo.

El Señor Alcalde solicita que prevean las actividades, la ubicación de baterías sanitarias portátiles en las playas donde se desarrollará el evento, lugar de basureros, seguridad ciudadana que sea coordinado con los bomberos y policía nacional, para atender a los turistas, provinciales, nacionales e internacionales.

Luego de varios análisis y debate los dignatarios quedan satisfechos con la explicación del proyecto. Seguido el Señor Alcalde Solicita, dispone al Comunicador de GADMIPA para que haga público las actividades a desarrollarse e invitar a la ciudadanía, comunidades por los medios de comunicación local. Seguidamente el señor alcalde propone para aprobar el punto tratado. El Señor Concejal José Andy mociona, apoyado por el Concejal Nelson Cerda. El señor Alcalde Cesar Grefa, solicita que por secretaría se tome votación para aprobar el punto tratado. Tomada las votaciones queda de la siguiente manera:

Nro.	DIGNIDAD	NOMBRE	VOTACION
01	Concejal	José Alberto Andy Shiguango	Aprobado
02	Concejala	Rita Prisila Andy Shiguango	Aprobado
03	Concejal	Nelson Remigio Cerda Andi	Aprobado
04	Concejal	Gonzalo Antoño Inmunda Molina	Aprobado
05	Alcalde	Cesar Neptalí Grefa Aviléz	Aprobado

Por unanimidad los dignatarios presentes, del Concejo Municipal, por la autoridad atribuida aprobar y resuelven. Señores Concejales de GADMIPA.



RESOLUCIÓN Nro. 20-SG-GADMIPA-2020

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL INTERCULTURAL, PLURINACIONAL DE ARAJUNO: Considerando los fundamentos de Hecho y Derecho constantes en el Cuarto Punto del Orden del Día, del Acta de Sesión Ordinaria Nro. 05-2020-GADMIPA del Concejo Municipal, de fecha 06 de Febrero de 2020, en uso de sus Atribuciones de conformidad a los Artículos 57 literal a) t) del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización COOTAD: **RESUELVE: APROBAR EL PROYECTO DE INTEGRACIÓN DE LAS NACIONALIDADES, FOMENTANDO LA PRESERVACIÓN DEL PATRIMONIO CULTURAL Y NATURAL DEL CANTÓN ARAJUNO Y SU PRESUPUESTO DE USD. 25.000,00 (VEINTE CINCO MIL DÓLARES AMERICANOS).** Facultando al secretario general emita resolución conforme a la Ley. NOTIFÍQUESE Y CUMPLASE.

PUNTO CINCO: Conocimiento y Aprobación de la Segunda Reforma Presupuestaria Vía Suplemento la suma de USD 106.388,44 (ciento seis mil trescientos ochenta y ocho con/44 dólares americanos).

Secretario General: Señor Alcalde pongo en su conocimiento el oficio dirigido por el Economista Patricio Martínez Director Financiero, el mismo que dice así.

Oficio Nro. 18-DF-GADMIPA-2020
Arajuno, 5 de Febrero de 2020

Ing.
Cesar Grefa Aviléz

Alcalde del Cantón Arajuno
En su Despacho.

De mi consideración:

Adjunto al presente remito oficio Nro. 03-JP-PNL-GADMIPA, de, 05 de Febrero de 2020, suscrito por Licenciada Mery Tayupanda – Jefa de Presupuesto, mediante el cual, hace conocer la **segunda reforma presupuestaria**, por un valor de USD 106.388,44. Vía Suplemento de crédito, la misma, que es, motivada por pedidos realizados por la Dirección de Obras Públicas Unidad de Comunicación y Coordinador de la Parroquia Curaray, conforme lo determinan los Artículos; 255 y 259 del COOTAD.

En virtud de lo expuesto y conforme lo expresado el Art. 258 de la ley invocada, solicito señor Alcalde se digne informar al Honorable Concejo Legislativo para conocimiento y respectiva aprobación.



**GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL,
INTERCULTURAL Y PLURINACIONAL DEL CANTÓN ARAJUNO
PROVINCIA DE PASTAZA**

Particular que informo para su conocimiento y disposiciones a seguir

Atentamente,

Eco. Patricio Martínez

Director Financiero.

El Señor Alcalde manifiesta que la reforma es legal, necesario y urgente, explica que es en cumplimiento del convenio con la CTA para ejecutar la obra en Pandanuque que requiere un monto adicional para el IVA que es USD 73.972.05. Con breve explicación concede la palabra al Economista Patricio Martínez que detalle contablemente la reforma propuesta.

Tomando la palabra el Director Financiero sostiene que cada requerimiento está legalmente sustanciado y expone cada rubro:

CODIGO	PARTIDAS	INCREMENTO
110.53.08.07	Materiales e Impresiones, Fotografías Reproducción y Publicaciones	7.000,00
110.84.01.04	Máquinas y Equipos	15.026.03
110.73.08.13	Repuestos y Accesorios	5.502,28
360.75.01.08.001	Subcentro de Saludo Tipo A en Pandanuque	73.972,28
360.84.01.04	Máquinas y Equipos	4.888,08
	TOTAL	106.388,44

Igualmente sostiene que existe un monto aproximado de tres millones de dólares en la cuenta institucional, que están algunos comprometidos para ejecución de obras según el requerimiento del señor Alcalde. Solicita que el Director de Obras Públicas acelere con la actualización de presupuestos para elevar al portal, explica el requerimiento de la CTA, para complementar el presupuesto a la obra de Pandanuque. Informa que caso Droun de comunicación está en análisis de procuradora sindica, una vez determinado la responsabilidad, se procederá a adquirir o reparar el anterior. Explica los equipos que se adquirirá para la jefatura de comunicación, sostiene que son necesarios para grabar videos y más trabajo inherentes a comunicación.

El Señor Alcalde manifiesta que responsablemente se ha reservado unos recursos para proyectos de inversión, afirma que el monto solicitado para la reforma se cubrirá con una asignación de devolución de IVA.

Interviene el Señor Concejal José Andy, manifiesta que la reforma propuesta está conforme al artículo 258 del COOTAD y otras normativas para esta causa, sostiene que están en justa razón para conocer y aprobar la reforma planteada,



**GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL,
INTERCULTURAL Y PLURINACIONAL DEL CANTÓN ARAJUNO
PROVINCIA DE PASTAZA**

afirma que la reforma responde a un orden constitucional, reconociendo los derechos de los pueblos para vivir en un ambiente justo, tratado y sano. Con lo expuesto considera que el requerimiento de reforma presupuestaria está sujeto a las necesidades de la institución. Seguido realiza preguntas de cada rubro de reforma, que oportunamente es explicado por parte del director financiero. Sugiere que el Droun debe ser analizado legalmente para que el responsable asuma la reparación. Enfatiza que el proyecto de Pandanuque es importante y requiere el apoyo institucional y de sus concejales para ejecutar la obra. Solicita que el material entregado a la coordinación de Curaray debe ser controlado monitoreado para el buen uso. Con lo expresado por ser legal la reforma, y para beneficiar a las comunidades enfatiza su apoyo y mociona para aprobar el punto tratado.

Seguidamente interviene la Vicealcaldesa, manifiesta que es importante conocer que la institución ha recibido ingresos extras que servirá para solventar los gastos. Sostiene que entiende los requerimientos del alcalde que solicita para el beneficio de las comunidades y es responsabilidad de los concejales responder y actuar responsablemente en beneficio del cantón, enfatiza el trabajo unido que se ha realizado hasta la presente los concejales, conscientes de la necesidad de las comunidades, sugiere que doten con equipos de trabajo a los trabajadores de las comunidades de Tiguino Bataborro, Toñanpare y Sector Villano. Con lo expuesto apoya la moción del Concejal José Andy.

El señor Alcalde Cesar Grefa, solicita que por secretaría se tome votación para aprobar el punto tratado. Tomada las votaciones queda de la siguiente manera:

Nro.	DIGNIDAD	NOMBRE	VOTACIÓN
01	Concejal	José Alberto Andy Shiguango	Aprobado
02	Concejala	Rita Prisila Andy Shiguango	Aprobado
03	Concejal	Nelson Remigio Cerda Andi	Aprobado
04	Concejal	Gonzalo Antoño Inmunda Molina	Aprobado
05	Alcalde	Cesar Neptalí Grefa Aviléz	Aprobado

Por unanimidad los dignatarios presentes, del Concejo Municipal, por la autoridad atribuida aprobar y resuelven.

RESOLUCIÓN Nro. 21-SG-GADMIPA-2020

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL
INTERCULTURAL, PLURINACIONAL DE ARAJUNO: Considerando los fundamentos de Hecho y Derecho constantes en el Cinco Punto del Orden del



**GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL,
INTERCULTURAL Y PLURINACIONAL DEL CANTÓN ARAJUNO
PROVINCIA DE PASTAZA**

Día, del Acta de Sesión Ordinaria Nro. 05-2020-GADMIPA del Concejo Municipal, de fecha 06 de Febrero de 2020, en uso de sus Atribuciones de conformidad a los Artículos 255, 258 y 259 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización COOTAD: **RESUELVE: APROBAR LA SEGUNDA REFORMA PRESUPUESTARIA VÍA SUPLEMENTO LA SUMA DE USD. 106.388,44 (CIENTO SEIS MIL TRES CIENTOS OCHENTA Y OCHO CON/44 DÓLARES AMERICANOS)** Facultando al secretario general emita resolución conforme a la Ley. NOTIFIQUESE Y CUMPLASE.

PUNTO SEIS: Conocimiento de Alza Salarial de Obreros y Funcionarios de GADMIPA Conforme a la Nueva Norma 2020.

El Señor Alcalde Ing. Cesar Grefa, solicita al Jefe de Talento Humano para que exponga y explique las contrataciones de obreros, funcionarios, directores departamentales y el asunto de talento humano a los Concejales. Tomando la palabra el Ing. Carlos Tapia jefe de talento humano manifiesta: agradece por la oportunidad, que permitirá hacer conocer y aclarar ciertas dudas, inicia informando que los 82 funcionarios de nombramiento indefinido se mantiene conforme como estipula la ley, manifiesta que existen 8 funcionarios con nombramiento provisional los mismos que están a expectativas al llamado de concurso merecimiento y oposición, para efecto se realizará una planificación, bajo la disposición y toma de decisiones del Señor Alcalde, informa que cada trabajador o funcionario del municipio tiene su partida presupuestaria que está constando en el sistema informático de talento humano, en caso de los obreros conforme a la norma modificada se contratará con el régimen del código de trabajo hasta máximo de 180 días, si se excede hasta un año automáticamente se define el nombramiento indefinido. Hace conocer que los contratados con el convenio MIES, no están cancelados su haberes porque aún no se firma el convenio, documento habilitante para los pagos de haberes. A pesar de eso informa que todos están ingresados al seguro social.

Hace conocer que el cambios de normas de contratación de contrato ocasional a código de trabajo en algunos casos ha permitido la demora, igual sostiene que los directores departamentales, deben presentar proyectos de inversión del personal que están a cargo, para no llegar o sobrepasar el techo permitido por la ley. Igualmente informa que el alza de salario dictado por el gobierno nacional está considerado y consta en el presupuesto de 2020. Informa que los obreros contratados dentro del proyecto de inversión con modalidad contrato ocasional, se puede nuevamente contratar sus servicios, pero los nuevos contratos de régimen código de trabajo se contratara solo para 180 días. Manifiesta que no existe ningún trabajador con código de trabajo. Refiriéndose al pedido de aumento de sueldo de los jefes de las jefaturas, informa que requiere realizar un análisis y estudio técnico por el mes de mayo para, si es procedente incorporar en el presupuesto de 2021.

Interviene el Señor Alcalde, manifiesta que en cumplimiento a la nueva ley de contratación publicada, a los obreros se contratará por 180 días con código de



trabajo y a los técnicos funcionarios por un año calendario bajo el régimen de LOSEP.

Toma la palabra la Vicealcaldesa la Ing. Rita Andy, sostiene que el alza de sueldo al salario unificado es automático, disposición legal y de fiel cumplimiento, no así, la solicitud pidiendo el aumento de sueldo de funcionarios, que requiere un análisis técnico, estudio, informe para determinar el aumento. Enfatiza y sugiere realizar un estudio técnico para determinar la posibilidad de aumento de sueldo a los funcionarios que académicamente se han superado y a otros que tienen una larga experiencia.

Puntualiza el aumento de sueldo de jefe de talento humano, manifiesta que no existe en resolución del concejo en particular el aumento salarial, pero aún así, existe y consta en el presupuesto general, asegura que esta consiente sobre lo actuado, muestra preocupación que después en futuro alguien quiera exigir el aumento de sueldo porque existe y consta en el presupuesto, sostiene que es un tema que no se actuó con transparencia que actualmente está comprometiendo a los concejales. Afirma que nunca constó como punto de análisis en el orden del día de la Sesión del Concejo para alzar el sueldo de talento humano, por lo tanto estima que es ilícito, sostiene que no es justo el alza salarial a una sola persona, con lo expuesto solicita que se deje sin efecto el alza y lo aprobado en el presupuesto general, empleando el procedimiento administrativo adecuado. Termina solicitando que se averigüe si el puesto de talento humano sigue en litigio para luego tomar decisiones.

En el mismo tema solicitan el criterio al director financiero para superar el tema tratado, quien sugiere que haga conocer mediante informe el talento humano al Concejo Municipal, solicitando, que se cambie el sueldo al presupuesto anterior de 2019 el sueldo de jefe de Talento Humano. Enfáticamente analiza los procesos de aprobación del presupuesto especificando el aumento de sueldo de talento humano. Seguido llama la atención al Ing. Carlos Tapia jefe de talento humano, para que sea responsable en los actos administrativos, presume que es falta de ética subir el sueldo sin considerar los procesos técnicos.

Toma la palabra el Concejel José Andy, enfatiza y apoya todo lo actuado de la Vicealcaldesa, sostiene que el concejo municipal nunca trato como punto de análisis para aprobar el sueldo de talento humano por lo tanto sostiene que es ilegal. Sugiere elaborar un nuevo estudio técnico para todos los funcionarios no solo para uno. Ostenta que se debe actuar con responsabilidad y ser cauto con las acciones.

Retomando la palabra el Ing. Carlos Tapia jefe de talento humano en derecho a la defensa manifiesta, que no es cierto todo lo pronunciado, sustenta que conoció el concejo municipal, la vicealcaldesa, el alcalde y la comisión de presupuesto y se actuó con transparencia previo conocimiento de las autoridades aprobado en primera y segunda instancia, personalmente expresa que la alza salarial sería aceptable para cualquier padre o madre de familia, pero si las posibilidades no se dan, acepta el salario vigente de 2019 y no se aferra al puesto, aclara que no



GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL, INTERCULTURAL Y PLURINACIONAL DEL CANTÓN ARAJUNO PROVINCIA DE PASTAZA

Existe ningún familiar que el haya traído como funcionarios al Municipio de Arajuno, el nombramiento provisional que el mantiene es por cumplimiento a la ley, que no significa que se quedará definitivamente, el puesto está a disposición y decisión del señor alcalde. Seguido puntualiza, explica detalladamente la creación del puesto de talento humano desde el inicio de la institución municipal, especificando el juicio emprendido por la Señorita Zoraida Andy. Termina la intervención pidiendo disculpa si al actuar hirió la sensibilidad del señor Alcalde, de los Concejales y de la población de Arajuno, manifiesta que, como ser humano se haya equivocado sin querer ofender a nadie.

El alcalde Ing. Cesar Grefa manifiesta que, por desconocimiento presume que se actuó de una manera incorrecta, analiza que cualquier inconveniente se debe arreglar dentro de la casa, pero lamenta que salió del control y la ciudadanía desconcentró la noticia, afirma que es una lección por aprender y se ha ganado experiencia para la próxima ser cauto responsable con nuestros actos institucionales.

Luego de un análisis y debate el Señor alcalde, la Vicealcaldesa y los Concejales sugieren que el salario se cambie al salario de 2019 de 1.212,00 y conste en nombramiento provisional en la última parte "hasta que la autoridad nominadora decida" y consultar en los archivos de CENDA para determinar el litigio de la Srta. Zoraida Andy

RESOLUCIÓN Nro. 22-SG-GADMIPA-2020

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL INTERCULTURAL, PLURINACIONAL DE ARAJUNO: Considerando los fundamentos de Hecho y Derecho constantes en el Sexto Punto del Orden del Día, del Acta de Sesión Ordinaria Nro. 05-2020-GADMIPA del Concejo Municipal, de fecha 06 de febrero de 2020, en uso de sus Atribuciones de conformidad a los Artículos 57 literal a) t) del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización COOTAD: **RESUELVE: DAR POR CONOCIDO EL ALZA SALARIAL DE OBREROS Y FUNCIONARIOS DE GADMIPA CONFORME A LA NUEVA NORMA 2020.** Facultando al secretario general emita resolución conforme a la Ley. NOTIFÍQUESE Y CUMPLASE.

PUNTO SIETE: Autorizar al Señor Alcalde la Firma de Convenio Interinstitucional Entre el Ministerio de Inclusión Económica Social y Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal Intercultural y Plurinacional de Arajuno. Para los Proyectos: Centro de Desarrollo Infantil, Erradicación de Trabajo Infantil y Adultos Mayores con Atención a Domicilio.

Toma el Señor Alcalde el Ing. Cesar Grefa Aviléz, manifiesta que es importante mantener los convenios con el MIES para seguir apoyando con los programas sociales, explica que requiere la aprobación del concejo municipal para renovar los convenios, seguido pone en consideración.



**GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL,
INTERCULTURAL Y PLURINACIONAL DEL CANTÓN ARAJUNO
PROVINCIA DE PASTAZA**

Interviene el Concejal José Andy, expone que es importante renovar los convenios a favor del sector más vulnerable, que requieren la atención inmediata, entendiéndose que los beneficiarios son muchos hasta las comunidades aledañas, con lo expuesto da visto bueno y autoriza para que el proyecto se dé inicio.

Toma la palabra el concejal Nelson Cerda, indica que los convenios interinstitucionales son muy importantes porque da atenciones a los niños vulnerables, con lo expuesto apoya la moción presentado por el concejal José Andy.

El señor Alcalde Cesar Grefa, solicita que por secretaría se tome votación para aprobar el punto tratado. Tomada las votaciones queda de la siguiente manera:

Nro.	DIGNIDAD	NOMBRE	VOTACIÓN
01	Concejal	José Alberto Andy Shiguango	Aprobado
02	Concejala	Rita Prisila Andy Shiguango	Aprobado
03	Concejal	Nelson Remigio Cerda Andi	Aprobado
04	Concejal	Gonzalo Antoño Inmunda Molina	Aprobado
05	Alcalde	Cesar Neptalí Grefa Aviléz	Aprobado

Por unanimidad los dignatarios presentes, del Concejo Municipal, por la autoridad atribuida aprobar y resuelven.

RESOLUCIÓN Nro. 23-SG-GADMIPA-2020

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL INTERCULTURAL, PLURINACIONAL DE ARAJUNO: Considerando los fundamentos de Hecho y Derecho constantes en el Séptimo Punto del Orden del Día, del Acta de Sesión Ordinaria Nro. 05-2020-GADMIPA del Concejo Municipal, de fecha 06 de Febrero de 2020, en uso de sus Atribuciones de conformidad a los Artículos 57 Literal a), 279 y 323 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización COOTAD: **RESUELVE: AUTORIZAR AL SEÑOR ALCALDE LA FIRMA DE CONVENIO INTERINSTITUCIONAL ENTRE EL MINISTERIO DE INCLUSIÓN ECONÓMICA SOCIAL Y GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL INTERCULTURAL Y PLURINACIONAL DE ARAJUNO. PARA LOS PROYECTOS: CENTRO DE DESARROLLO INFANTIL, ERRADICACIÓN**



DE TRABAJO INFANTIL Y ADULTOS MAYORES CON ATENCIÓN A DOMICILIO. Facultando al secretario general emita resolución conforme a la Ley. NOTIFÍQUESE Y CUMPLASE.

PUNTO OCHO: Conocimiento y Resolución de la Solicitud de Licencia Presentado por el Concejal Lcdo. Ricardo Nenquihui.

Por secretaría se da lectura el oficio enviado por el Concejal Lcdo. Ricardo Nenquihui.

Arajuno 03 de Febrero de 2020

Puyo, 03 de febrero de 2020

Ing.
Cesar Grefa
ALACLDE DE MUNICIPIO DE ARAJUNO
Presente,

De mis consideraciones:

Por medio del presente me dirijo a usted para solicitarle de la manera más comedida se me confiera un permiso por vacaciones de 20 días, contados a partir del día lunes 05 de febrero de 2020, solicitud que lo hago en razón de motivos personales.

Por la atención que se digne a dar a la presente, mi más sinceros agradecimientos.

Atentamente,

**NENQUIHUI NIHUA FICARDO INIHUA
CONCEJAL DEL CANTÓN ARAJUNO**

El Señor Alcalde manifiesta, que el pedido del señor Concejal está conforme a derecho y cumple los requisitos de ley para conceder permiso, informa que igual existe un informe de talento humano que favorece la solicitud del Señor Concejal. Toma la palabra el Concejal Gonzalo Inmunda sostiene que, el pedido es justo y la ley le ampara así como también el informe de talento humano claramente autoriza el permiso con lo expuesto mociona para aprobar el punto tratado. Seguidamente el concejal Nelson Cerda apoya la moción. El señor Alcalde Cesar Grefa, solicita que por secretaría se tome votación para aprobar el punto tratado. Tomada las votaciones queda de la siguiente manera:



GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL,
INTERCULTURAL Y PLURINACIONAL DEL CANTÓN ARAJUNO
PROVINCIA DE PASTAZA

Nro.	DIGNIDAD	NOMBRE	VOTACIÓN
01	Concejal	José Alberto Andy Shiguango	Aprobado
02	Concejala	Rita Prisila Andy Shiguango	Aprobado
03	Concejal	Nelson Remigio Cerda Andi	Aprobado
04	Concejal	Gonzalo Antoño Inmunda Molina	Aprobado
05	Alcalde	Cesar Neptalí Grefa Aviléz	Aprobado

Por unanimidad los dignatarios presentes, del Concejo Municipal, por la autoridad atribuida aprobar y resuelven.

RESOLUCIÓN Nro. 24-SG-GADMIPA-2020

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL INTERCULTURAL, PLURINACIONAL DE ARAJUNO: Considerando los fundamentos de Hecho y Derecho constantes en el Octavo Punto del Orden del Día, del Acta de Sesión Ordinaria Nro. 05-2020-GADMIPA del Concejo Municipal, de fecha 06 de Febrero de 2020, en uso de sus Atribuciones de conformidad al Informe de Talento Humano Oficio Nro. 032-UATH-GADMIPA-2020 a los Artículos 57 Literal a), s) del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización COOTAD: **RESUELVE: APROBAR Y AUTORIZAR LA SOLICITUD DE LICENCIA AL CONCEJAL LCDO. RICARDO NENQUIHUI, DESDE 06 HASYA 25 DE FEBRERO DE 2020.** Facultando al secretario general emita resolución conforme a la Ley. NOTIFÍQUESE Y CUMPLASE.

Clausura.

El Señor Ing. Cesar Grefa Aviléz, Alcalde del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal Intercultural y Plurinacional del Cantón Arajuno, faculta al Secretario General, que realice todas las formalidades pertinentes conforme a la Ley, los temas tratados de esta sesión ordinaria, luego agradece por la asistencia y no habiendo otro tema que tratar y por haberse agotado los puntos del orden del día, clausura la Sesión Ordinaria siendo las 12 H: 47 pm.

Ing. Cesar Grefa A.
ALCALDE-GADMIPA



GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL,
INTERCULTURAL Y PLURINACIONAL DEL CANTÓN ARAJUNO
PROVINCIA DE PASTAZA

Ing. Rita Andy Sh.
VICEALCALDESA

Lcdo. José Andy Sh.
CONCEJAL

Sr. Naleen Cerda A.
CONCEJAL

Sgop. Gonzalo Inmunda M.
CONCEJAL

Sra. Coba Yety Bibamca
CONCEJALA

Abg. Reimundo Suárez
SECRETARIO-GENERAL



Arajuno, enero 21 de 2020.
Oficio N° 001-UT-DDC-GADMIPA-2020

Licenciado
Gonzalo Guacho
**DIRECTOR DE DESARROLLO CANTONAL DEL GAD. MUNICIPAL, INTERCULTURAL
Y PLURINACIONAL DE ARAJUNO.**
En su Despacho.-

Señor Director:

Previa recepción del MEMORANDO 018-DDC-2020-GADMIPA, respecto al evento de
“**INTEGRACIÓN DE LAS NACIONALIDADES, FOMENTANDO LA PRESERVACIÓN DEL
PATRIMONIO CULTURAL Y NATURAL DEL CANTÓN ARAJUNO**”, sirvase disponer de
la propuesta antes mencionada, para su respectivo análisis, aprobación y **Certificación
presupuestaria**.

Particular que solicito para los fines pertinentes,

Atentamente,


Ing. René Sevilla D.

JEFE DE TURISMO-GADMIPA.



ACORDIA
*Tramite respectivo para
la ejecución del proyecto*
[Signature]
25-01-2020

“INTEGRACIÓN DE LAS NACIONALIDADES, FOMENTANDO LA PRESERVACIÓN DEL PATRIMONIO CULTURAL Y NATURAL DEL CANTÓN ARAJUNO”.

ARAJUNO – PASTAZA – ECUADOR

1. DATOS GENERALES DEL PROYECTO

1.1 Nombre del Proyecto

“INTEGRACIÓN DE LAS NACIONALIDADES, FOMENTANDO LA PRESERVACIÓN DEL PATRIMONIO CULTURAL Y NATURAL DEL CANTÓN ARAJUNO”.

1.2 Entidad Ejecutora

UNIDAD DE TURISMO DE LA DIRECCIÓN DE DESARROLLO CANTONAL DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL, INTERCULTURAL Y PLURINACIONAL DE ARAJUNO.

1.3 Cobertura y Localización

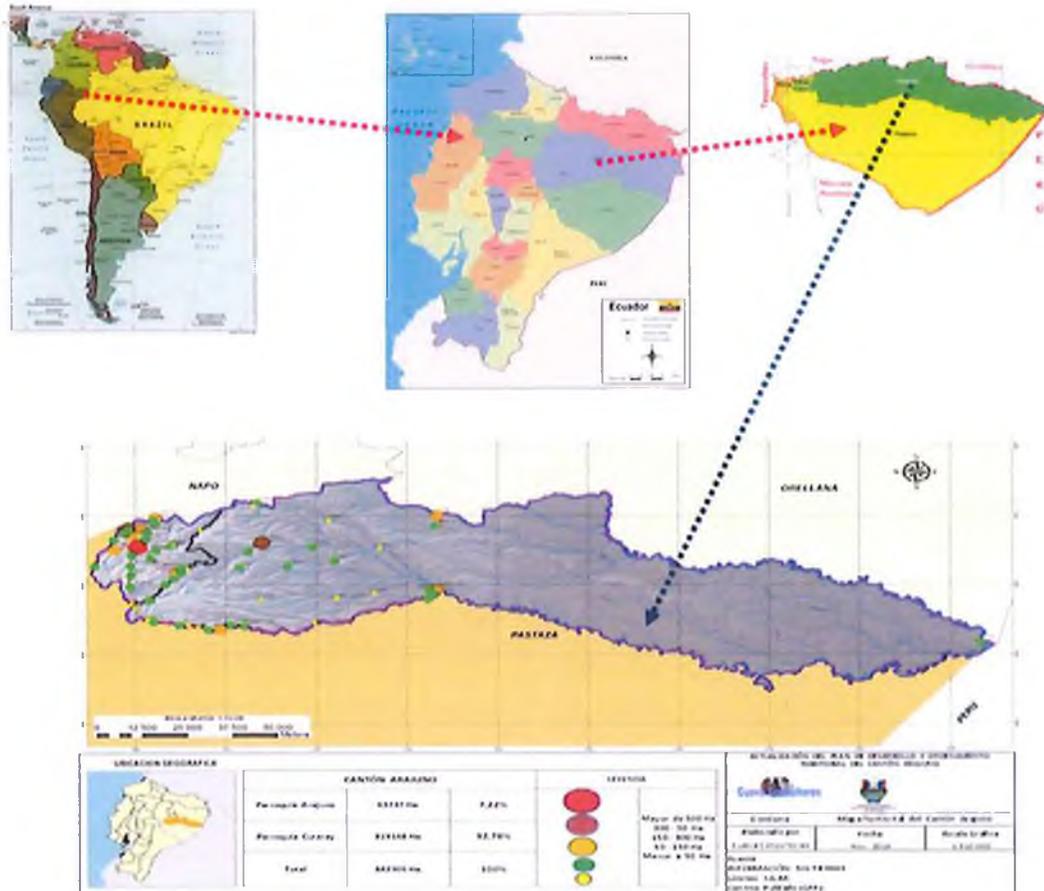
El Proyecto del “Integración de las Nacionalidades, Fomentando la Preservación del Patrimonio Cultural y Natural del Cantón Arajuno”. Cubrirá el 100% de lo programado en el Proyecto.

La entidad ejecutora se ubica en el área central de la Región Amazónica Ecuatoriana, al Noreste de la provincia de Pastaza, a 60 Km, de Puyo capital provincial, en las coordenadas 9860500 de latitud norte y 860850 de longitud este aproximadamente, a 1 hora y 30 minutos en transporte terrestre (bus) y a 1 hora aproximadamente en transporte privado o taxi. Tiene una extensión de 8.767,4 km², es uno de los cantones más extensos del territorio nacional, su altitud es de 537 m.s.n.m., goza de una temperatura promedio de 24 °C, de clima cálido húmedo, la pluviosidad anual es de 3.000 a 3.500 mm.

El Cantón Arajuno comprende 2 Parroquias: 1 Urbana (Arajuno) y 1 Rural (Curaray) (INEC, 2010); dentro de la extensión territorial se asientan 3 Nacionalidades Indígenas:

- Kichwa Amazónica
- Waorani
- Shuar

GRÁFICO N° 001. MAPA DE LÍMITES DEL CANTÓN ARAJUNO



1.4 Monto

El monto total del Proyecto asciende a **\$25.000,00/100**, son Veinte y cinco mil con 00/100 dólares Americanos.

COFINANCIAMIENTO	MONTO	PORCENTAJE
GAD. MUNICIPAL, INTERCULTURAL Y PLURINACIONAL DEL CANTÓN ARAJUNO	25.000,00	100,00%
TOTAL	25.000,00	100,00%

El aporte del **GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL, INTERCULTURAL Y PLURINACIONAL DE ARAJUNO**, es la suma de Veinte y cinco mil 00/100, (25.000,00 USD incluido IVA), la misma que será desembolsada a los respectivos proveedores de bienes y/o servicios, el 70% de anticipo y el 30% contra entrega del servicio prestado, previa presentación de los respectivos informes habilitantes.

N°	RUBROS	V. TOTAL
1	PROMOCIÓN DEL EVENTO	3.221,43
2	AMPLIFICACIÓN	3.200,00
3	JUEGOS ANCESTRALES DE LAS NACIONALIDADES	1.400,00
4	FERIA DE EMPRENDIMIENTOS PRODUCTIVOS	7.000,00
5	FESTIVAL DE MÚSICA Y DANZA DE LAS NACIONALIDADES	7.500,00
	Sub Total	22.321,43
	IVA 12%	2.678,57
	Total	25.000,00

1.5 Plazo de Ejecución

El tiempo de ejecución del proyecto será de 2 días (viernes 21 y sábado 22 de febrero) más los días de gestión y evaluación, en el siguiente cronograma de actividades:

N°	DESCRIPCIÓN DE LAS ACTIVIDADES A REALIZARCE								PRESUPUESTO
		ENERO / SEMANAS			FEBRERO / SEMANAS				
		13-19	20-26	27-02	03-09	10-16	17-23	24-01	
1	Elaboración, socialización y presentación del proyecto.								0,00
2	Análisis y Aprobación en el seno del Concejo Municipal								0,00
3	Obtención de financiamiento (Certificación Presupuestaria)								0,00
4	Elaboración de TDR's, pliegos y elevar al portal								0,00
5	Adjudicación del proceso								0,00
6	Elaboración de materiales de difusión y promoción								3.608,00
7	Coordinación y contratación de grupos musicales autóctonos e interculturales								8.400,00
8	Ejecución del evento								9.408,00
9	Presentación de infcrmes y actas								3.584,00
10	Evaluación de resultados esperados								0,00
	TOTAL								25.000,00

1.6 Sector y Tipo de Proyecto

El sector al que pertenece la propuesta es Cultural y Turístico, ya que abarca los ámbitos y componentes básicos de fomento a la cultura, dentro del Subsector o Tipo de Intervención de Promoción y Difusión Cultural, aunque estas actividades están enmarcadas dentro del sector Turístico dentro del Subsector o Tipo de Intervención de Promoción Turística.

2. DIAGNÓSTICO Y PROBLEMA

2.1 Descripción de la situación actual del área de intervención del proyecto

Localización

El Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Arajuno, ubicada en el área central de la Región Amazónica Ecuatoriana, al Noreste de la provincia de Pastaza, a 60 Km, de Puyo capital provincial, en las coordenadas 98 60500 de latitud norte y 860 850 de longitud este aproximadamente, a 1 hora y 30 minutos en transporte terrestre (bus) y a 1 hora aproximadamente en transporte privado o taxi. Tiene una extensión de 8.767,4 km², es uno de los cantones más extensos del territorio nacional su altitud es de 567 msnm, goza de una temperatura promedio de 24 °C, de clima cálido húmedo, la pluviosidad anual es de 3.000 a 3.500 mm.

Límites

Sus límites son: Al Norte: Las provincias de Napo y Orellana, al Sur: el Cantón Pastaza, al Este: la República de Perú y al Oeste: Cantón Pastaza y Cantón Santa Clara.

Población

Cuenta con 8.128 Habitantes (Proyección al 2020, en base al Censo INEC 2010), Mujeres 3.868 y Hombres 4.260. La población indígena representa el 90% de éstas el 86% es Kichwa, el 10 % Waorani, el 4% Shuar y el 10% restante lo componen blancos, mestizos, colonos y afro ecuatorianos.

POBLACIÓN	PORCENTAJE	TOTAL
POBLACIÓN TOTAL	100%	8.128
POBLACIÓN INDÍGENA	90%	7.315
POBLACIÓN MESTIZA	10%	813

POBLACIÓN INDÍGENA	PORCENTAJE	TOTAL
POBLACIÓN TOTAL INDÍGENA	100%	7.315
KICHWA	86%	6.291
WAORANI	10%	732
SHUAR	4%	293

PROYECCIONES DE POBLACIÓN AL 2020			
4.260	hombres	52,41	%
3.868	mujeres	47,59	%
8.128	Total	100	%
6.291	Kichwa	77,40	%
732	Waorani	9,00	%
293	Shuar	3,60	%
813	Mestizos	10,00	%
8.128,00	Total	100	%

El presente proyecto tiene incidencia de manera directa a los proyectos de ámbito cultural - turístico, que el GADMIPA, prevé implementar de manera oportuna en los Emprendimientos Turísticos Comunitarios del Cantón Arajuno.

Educación: Existen dos Unidades Educativas; la Unidad Educativa Roger Mc Cully y Gabriel López las mismas que se ubican en la cabecera cantonal esta última fomenta la Educación Bilingüe Intercultural, aunque en las comunidades que pertenecen a la cabecera cantonal, son los Centros Educativos Comunitarios Bilingües, ubicándose en las comunidades alejadas de las vías de comunicación e incluso escuelas unidocentes, quienes luchan cada día por fortalecer la educación y adaptándose a las condiciones en las que se encuentra el establecimiento

Salud: En cuanto a la salud, en la comunidad existen un Sub centro de salud del ministerio de salud pública y un Centro Médico Municipal. Las comunidades alejadas de la ciudad para beneficiarse de este servicio deben trasladarse hacia la ciudad de Arajuno, cabe recalcar que ninguno de estos establecimientos cuenta con servicio de Internación.

Una de las principales enfermedades, son las respiratorias, teniendo un record del 49% de los casos tratados en el Subcentro de salud de la cabecera cantonal, siguiéndole la parasitosis con un 12% según el INEC.

Servicios básicos

Dispone de servicios básicos como es la energía eléctrica interconectada y agua entubada, la cual abastece a las familias de la cabecera cantonal y las comunidades, siendo imprescindible los demás servicios con las que no dispone, cabe mencionar que hay cobertura de los servicios de telefonía móvil como es Claro en un 90%, CNT en un 90% y Movistar 4% en ciertos sectores de la ciudad.

Vialidad

La vía que comunica a la comunidad con las demás poblaciones aledañas y ciudades es la de Arajuno - Triunfo - Diez de Agosto – Puyo; y la de Arajuno-Shiwa Kucha-Puní Bocana-Tena, siendo esta primera, con asfalto en su totalidad 60 Km.; mientras que la otra es de segunda orden hasta unos 21 km.; aproximadamente y el resto es de primer orden (asfalto) hasta la capital de Napo (Tena).

2.2 Identificación, descripción y diagnóstico del Problema.

Arajuno considerada como "Cuna de la Biodiversidad", escenario de pueblos y nacionalidades ancestrales de la Amazonía Ecuatoriana, cuenta con 3 nacionalidades de las 7 que tiene la provincia de Pastaza, con maravillosas bondades naturales y culturales, dando lugar a un gran potencial oferta turística, sin embargo no ha sido aprovechada de manera oportuna, por las empresas públicas, privadas ni de economía mixta, siendo esta actividad como la pastilla para palear la pobreza, en el Cantón la baja afluencia turística, producto de escasa promoción turística, provoca inadecuados fuentes de ingresos económicos a la población ya que al encontrarse limitado sus ingresos se dedican

a la explotación indiscriminada de la madera. Con el ingreso de la carretera Puyo-Arajuno, se dio la apertura a las empresas madereras quienes, aprovechando de la inocencia y vulnerabilidad de las comunidades adquirieron la madera a bajo costo, muchas familias en un inicio comercializaban en mayor medida los productos de la zona como la yuca, plátano y maíz principalmente, sin embargo viendo la facilidad y beneficios provenientes de la madera, se dedicaron a la tala de bosques sin ningún tipo de control, posteriormente cuando se crea el Control Forestal se controla principalmente las especies en peligro de extinción y el pago de una tasa de conservación, mediante la emisión de una guía de movilización.

Analizando de manera general la situación del cantón Arajuno, identificamos que los factores como la apertura vial a las comunidades provocó que las familias migren a las ciudades, en las cuales van adoptando culturas del mundo occidental y dejando de lado su cultura, cosmovisión, prácticas ancestrales, etc., y otros factores externos como la presión de intereses económicos a las comunidades y la histórica incursión de misiones religiosas evangelizadoras en territorio amazónico, ingresos de colonizadores incluso extranjeros de otras naciones entre otros, han traído como consecuencia la pérdida de ciertos elementos del conocimiento ancestral así como la desvalorización de nuestra identidad cultural, así como costumbres y tradiciones. Esto se evidencia en las actuales formas de manejo y utilización de los recursos naturales, en la pérdida de la memoria colectiva narrativa y simbólica, en la desvalorización de estructuras y roles organizativos y sociales ancestrales, y en la desconexión de las nuevas generaciones en relación a los procesos de reafirmación y aprendizaje cultural.

La explotación de la madera, genera ingresos a la familia de alguna manera, sin embargo excluye a muchos grupos vulnerables como; mujeres, niños, jóvenes, adulto mayor y personas con capacidades especiales, mientras que la actividad turística, a más de generar ingresos para todos los prestadores de servicios turísticos, dinamiza la economía local incluso a los operadores intermediarios de otras provincias y/o países, esta industria considerada sin chimeneas es a la vez la de mayor crecimiento a nivel mundial, a la que muchos países apuestan, por ello se propone promocionar por diferentes canales de distribución la oferta turística en los eventos que el GADMIPA, participe.

2.3 Línea Base del Proyecto

El GAD. Municipal, Intercultural y Plurinacional de Arajuno, en relación a los datos existentes en las comunidades de la cabecera cantonal, se ha podido diagnosticar lo siguiente:

Datos Generales:

- Provincia: Pastaza
- Cantón: Arajuno
- Parroquia: Arajuno
- Nacionalidades: Kichwa 77,40%, Waorani 9,00%, Shuar 3,60% y Mestizo 10,00%

Principal actividad económica predominante: Agricultura 67% Comercio 15%, Microempresa 2%, Artesanías 6% y Otros 12%.

Salud:

Según Plan de Ordenamiento Territorial (PDOT 2015). Las principales enfermedades que atacan a los niños/as, según la dirigencia de la comunidad y el sub centro de salud:

- Gripe, enfermedades gastrointestinales, paludismo e infecciones.

Número de niños/as muertos en el último año:

- Según la determinación de la dirigencia y el sub centro de salud suman un total de 2 registros.

Principal causa de mortalidad en niños menores de 5 años:

- Por fiebre y gripe porcentaje del número de personas que conocen las causas de la enfermedad.
- 21.43 % de familias que conocen las causas de la diarrea.
- 17.86 % de familias que conocen formas de prevenir la diarrea.
- 53.57 % de familias que saben cómo curar la diarrea.

No existe costo alguno de la consulta médica en la comunidad por parte del Sub Centro de Salud.

- Personal del Sub Centro de Salud
- Odontólogo
- Enfermero
- Médico General

Al mes existe un promedio de 3 personas que se enferman con fiebre y diarrea.

a) Agua:

La cobertura del agua en el cantón Arajuno.

Según el Censo de Población y Vivienda INEC 2010, la población por parroquias se provee del líquido de la siguiente manera:

TOTAL DE VIVIENDAS PARTICULARES CON PERSONAS PRESENTES POR PROCEDENCIA PRINCIPAL DEL AGUA RECIBIDA						
CANTÓN ARAJUNO	De red pública	De pozo	De río, vertiente, acequia o canal	De carro repartidor	Otro (Agua lluvia/albarada)	Total
ARAJUNO	46,74 %	10,77 %	36,42 %	0,30 %	5,77 %	100,00 %
CURARAY	4,36 %	5,60 %	82,99 %	-	7,05 %	100,00 %
Total	28,83 %	8,59 %	56,09 %	0,18 %	6,31 %	100,00 %

Fuente: Censo de población y vivienda 2010. (INEC)

Servicios Sanitarios:

Disposición de excretas

Según la Dirección de Obras Públicas GADMIPA, el alcantarillado sanitario Segunda Etapa conjuntamente la planta de tratamiento del agua se realiza el acta de entrega recepción en mayo 2016. De esta manera reduciendo con la descarga directa a los ríos y quebradas.

ARAJUNO	PARROQUIAS	Conectado a red pública de alcantarillado	Conectado a pozo séptico	Conectado a pozo ciego	Con descarga directa al mar, río, lago o quebrada	Letrina	No tiene	Total
	ARAJUNO	22,46 %	3,79 %	7,89 %	3,95 %	1,37 %	60,55 %	100,00 %
	CURARAY	-	3,32 %	7,88 %	6,22 %	8,92 %	73,65 %	100,00 %
	Total	12,97 %	3,59 %	7,89 %	4,91 %	4,56 %	66,08 %	100,00 %

FUENTE: Censo de Población y Vivienda INEC 2010.

b) **Basura:** La disposición final de la basura y desechos sólidos una de las principales causas de contaminación de las fuentes de agua, así lo expresan los datos que se detallan a continuación:

Eliminación de Basura en el Cantón Arajuno							
Cantón Arajuno	Por carro recolector	La arrojan en terreno baldío o quebrada	La queman	La entierran	La arrojan al río, acequia o canal	De otra forma	Total
ARAJUNO	41,27 %	42,03 %	1,67 %	1,82 %	9,10 %	4,10 %	100,00 %
CURARAY	9,54 %	31,12 %	15,56 %	8,51 %	28,84 %	6,43 %	100,00 %
Total	27,87 %	37,42 %	7,54 %	4,65 %	17,44 %	5,08 %	100,00 %

Fuente: Censo de Población y Vivienda 2010. INEC

Según fuente del GADMIPA 2019 (Unidad de Gestión Ambiental) En Arajuno el 41% de la población utiliza los servicios del carro recolector para disponer la basura, mientras que el 59% la quema, o la arroja en cualquier lado, incluyendo ríos y quebradas; en la Parroquia Curaray, el problema es todavía mucho más grave, solo 1 de cada 10 habitantes utiliza recolector de basura, los 9 restantes la echan en cualquier parte.

Recepción de residuos según Producción Per Cápita es de: 1010.646 kg/día equivalente a 071 Ton/día. 30.3 Ton/mes.

Manejo y disposición de residuos orgánicos. Según Producción Per Cápita 707.45 kg/día equivalente 0,71 Ton/día equivalente a 0.30 ton/día. 21.3 Ton/mes.

Manejo y disposición de residuos inorgánicos. Según Producción Per Cápita 303.19 kg/día equivalente 0,30 Ton/día. 9Ton/mes.

Compostaje de residuos.

Cabe recalcar en los últimos dos años la recolección de los desechos sólidos se ha ampliado a las comunidades con acceso de vehículo, una vez por semana según la planificación, las autoridades han desarrollado programas y proyectos para reducir los impactos.

Organización:

La organización y el tejido social del cantón son complejos, si tomamos en cuenta las distancias, la extensión territorial y las nacionalidades que habitan en el territorio. Por lo tanto, se analizará estas variables en función de su ubicación geográfica.

Para un análisis pormenorizado, hemos procedido a zonificar el territorio por las cuencas hidrográficas más importantes del cantón:

- Zona de la cuenca del río Arajuno
- Zona de la cuenca alta del río Curaray
- Zona de la cuenca baja del río Curaray
- Zona de la cuenca del río Villano
- Zona de la cuenca del río Cononaco
- Zona de la cuenca del río Shiripuno

En cada una de las cuencas están organizadas por Asociaciones, Comunidades, Colonias que conforman dentro del territorio de Arajuno.

Tarifas:

50% de familias, pagan tarifas (energía eléctrica y teléfono)

El 100% de familias consideran apoyar con el mantenimiento del sistema de agua entubada.

2.4 Análisis de oferta y demanda

2.4.1.1 Demanda

POBLACIÓN TOTAL Y BENEFICIARIA

Años	Población Total	Población Beneficiaria	Población que no ha valorado su identidad cultural	% Frente a la total
2010	6.491	1.916	185	9,66%
2017	7.708	2.201	35	1,59%
2018	7.849	2.245	21	0,94%
2019	7.989	2.290	9	0,39%
2020	8.128	2.336	1	0,04%

FUENTE: (PROYECCIONES EN BASE A INEC 2010)

La población total o **potencial** es de 8.128, (Según proyecciones en base al CENSO 2010) de las cuales la etnia que predomina es Kichwa con el 86,00%, Waorani con el 9,00%, Shuar con el 3,60% y Mestizo con el 10,00%.

2.4.2 Oferta

Los productos ofertados por el Cantón Arajuno, se derivan del Turismo de Naturaleza y Turismo Cultural las mismas que se centran en actividades provenientes de esa modalidad, siendo Arajuno el pionero en Turismo Comunitario en la provincia de Pastaza, esta vitrina promocional es fundamental para mantener la identidad cultural y la preservación de la naturaleza.

Arajuno con las 3 nacionalidades Kichwa, Waorani y Shuar, revitaliza sus costumbres y tradiciones ancestrales mediante la práctica de la música, danza, mitos, ritos y leyendas que hacen de propios y extraños una alternativa de desarrollo con identidad, el Turismo consciente o sustentable, se ve reflejado en las áreas naturales protegidas, catalogadas como bosques protectores, acogiéndose muchas de las comunidades a programas de socio bosque y el más reconocido a nivel mundial la Reserva de la Biosfera del Yasuní o Parque Nacional Yasuní.

Este es el espacio para insertar y destacar productos provenientes de prácticas ancestrales como la artesanía, música, gastronomía, medicina alternativa o ancestral como la limpia con plantas medicinales y la danza que expresa las vivencias cotidianas de las nacionalidades del Cantón Arajuno. Son 8 las comunidades que ofertan esta modalidad, emprendimientos iniciales las mismas que se diferencian en los paquetes ofertados como el Programa relacionado a la cultura, deportes extremos y naturaleza y descanso.

ANÁLISIS, DEL PORCENTAJE DE ACEPTACIÓN DE GRUPOS ÉTNICOS A SU CULTURA.

EXPRESIONES CULTURALES	CATEGORÍA DE EDADES				PROMEDIO DE ACEPTACIÓN
	ADULTOS MAYORES	ADULTOS	JOVENES	NIÑOS	
Idioma	100,00%	90,00%	60,00%	25,00%	68,75%
Vestimenta	70,00%	20,00%	15,00%	10,00%	28,75%
Maquillaje	80,00%	20,00%	10,00%	0,00%	27,50%
Música	100,00%	30,00%	10,00%	0,00%	35,00%
Danza	70,00%	30,00%	15,00%	0,00%	28,75%
Teatro o rituales	80,00%	30,00%	10,00%	10,00%	32,50%
Gastronomía	100,00%	70,00%	15,00%	15,00%	50,00%
Artesanías	80,00%	25,00%	5,00%	5,00%	28,75%
Juegos tradicionales	100,00%	50,00%	25,00%	2,00%	44,25%

2.4.3 Estimación del Déficit o Demanda Insatisfecha (Oferta – Demanda)

Los directivos de los centros comunitarios han manifestado disponer de una capacidad receptiva de 68 turistas por semana, (de entre 3 y 5 días ocupados en promedio) que equivalen a 3.536 turistas al año, pero, por condiciones climáticas que influyen en el estado de las vías y senderos, y el insuficiente equipamiento y logística que disponen; se estima que las comunidades podrán satisfacer con el normal porcentaje del 80% utilizable, frente a su capacidad de las instalaciones; en tal sentido se ha estimado una capacidad real de oferta de servicios en 2.829 turistas atendidos en el año.

ARAJUNO; RELACIÓN OFERTA Y DEMANDA

AÑOS	DEMANDA TURÍSTICA	OFERTA TURÍSTICA	DÉFICIT DE LA DEMANDA	%
2015	218	1829	1611	88,08%
2016	327	1829	1502	82,12%
2017	446	1829	1383	75,62%
2018	576	1829	1253	68,51%
2019	717	1829	1112	60,80%
2020	870	1829	959	52,43%

El cuadro anterior demuestra que en el año 2015 el 88,08% de la capacidad receptiva de las comunidades estaba desocupada, y el incremento de la demanda permitirá que en el 2020 el déficit sea solamente del 52.43%. Estas cifras se las puede considerar normales frente al déficit previsto en las cabañas y hostales de la ciudad de Arajuno.

Prever un mayor crecimiento sería demasiado optimista, pues a más de ser irreal, puede causar desmotivaciones futuras, en cambio, un menor crecimiento perjudicaría la sostenibilidad de los Centros Turísticos Comunitarios y la afluencia turística al Cantón Arajuno en general.

2.5 Identificación y Caracterización de la población objetivo (Beneficiarios)

Este evento cultural es considerado como un punto de encuentro de las comunidades que conforma la cabecera cantonal de diferentes nacionalidades invitados a estos eventos tradicionales como son los turistas nacionales y extranjeros, que se enmarca directamente el agradecimiento a nuestra madre naturaleza la "Pacha Mama" y la conmemoración de esta gran organización social, que ha venido luchando incansablemente por el interés colectivo y social de este grupo humano.

Se requiere rescatar algunas formas de vida que se han ido perdiendo de a poco y conservarlas vivas las raíces culturales de nuestros ancestros como un legado de nuestros padres: el idioma, la vestimenta, el maquillaje, la música, la danza, la gastronomía y la artesanía, esto se debe más por los impactos negativos que ha tenido la juventud dentro de la sociedad del mundo globalizado.

3. OBJETIVOS DEL PROYECTO

3.1 Objetivo General y Objetivos Específicos

3.1.1 Objetivo General o Propósito

- Fomentar la afluencia turística mediante actividades culturales, deportivas y activar el comercio de los emprendimientos de Arajuno.

3.1.2 Objetivos Específicos o Componentes

- Promocionar Arajuno como un cantón Intercultural y plurinacional.
- Fortalecer la identidad cultural de las nacionalidades mediante la danza, música, vestimenta e idioma.
- Dinamizar la economía de las comunidades, mediante la actividad turística.

3.2 Indicadores de resultados

- En el segundo semestre del 2021, Arajuno se considera como un destino en un 25% de turistas del mercado provincial.
- El 80% de actores culturales y deportivos del cantón participan en el evento planificado.
- La afluencia de turistas crece al 2do. Semestre en un 70%.
- Técnicos del GADMIPA capacitan a los jóvenes en temas de música y danza.
- Las comunidades comprometidas al 60% de las acciones para el desarrollo del turismo comunitario.

3.3 Matriz de marco lógico.

Resumen narrativo de objetivos	Indicadores verificables objetivamente.	Medios de Verificación	Supuestos
<p>FIN: IMPORTANCIA ESTRATÉGICA (Fin)</p> <ul style="list-style-type: none"> • Consolidar a Arajuno como un destino turístico. 	<ul style="list-style-type: none"> • En el segundo semestre del 2020, Arajuno se considera como un destino en un 25% de turistas del mercado provincial. 	<ul style="list-style-type: none"> • Contratos de operación con agencias. • Reservaciones efectuadas • Registros del ETC. 	<ul style="list-style-type: none"> • El GADMIPA financiara el 100% del monto total de la propuesta.
<p>Propósito (U objetivo general)</p> <ul style="list-style-type: none"> • Fomentar la afluencia turística mediante actividades culturales, deportivas y activar el comercio de los emprendimientos de Arajuno. 	<ul style="list-style-type: none"> • El 80% de actores culturales y deportivos del cantón participan en el evento planificado. 	<ul style="list-style-type: none"> • Grupos participantes. • Facturas de adquisición y/o contratación de los servicios prestados en el evento. • Adjudicaciones, • Contratos suscritos 	<ul style="list-style-type: none"> • El GADMIPA, interesado en la propuesta, efectiviza su apoyo económico puntualmente según el cronograma establecido.

<p>Componentes (Resultados u objetivos específicos)</p> <ul style="list-style-type: none"> • Promocionar Arajuno como un cantón Intercultural y plurinacional. • Fortalecer la identidad cultural de las nacionalidades mediante la danza, música, vestimenta y su idioma. • Dinamizar la economía de las comunidades, grupos, familias mediante la actividad turística. 	<ul style="list-style-type: none"> • La afluencia de turistas crece al 2do. semestre crece en un 70% • Técnicos del GADMIPA capacitan a los jóvenes en temas de música y danza. • Las comunidades comprometidas al 60% de las acciones para el desarrollo del turismo comunitario. 	<ul style="list-style-type: none"> • Registros de recomendaciones y quejas. • Archivos fotográficos • Registro de asistencia de participantes. • Fotografías • Proforma presupuestaria • Fotografías • Documentales • Proyectos culturales propuestos 	<ul style="list-style-type: none"> • Los ETC's apuestan al turismo comunitario • El GADMIPA. Aporta al 100% con los requerimientos culturales de las comunidades. • El GADMIPA, aporta con recursos económicos sin contratiempos.
--	---	---	--

Actividades; 1- Visita de socialización del proyecto en el GADMIPA. 2- Promoción del evento. 3- Ejecución: elaboración, adquisición, contratación de los bienes y servicios requeridos. 4- Evaluación.	<ul style="list-style-type: none"> • El 100% de los beneficiarios y el 90% de socios comunitarios están informados. • 100% de la promoción del evento se lo realizara por medios sociales y de radio comunicación. • El 100% de los rubros del proyecto han sido ejecutados sin problemas. • Los objetivos se han cumplido satisfactoriamente en un 99% 	<ul style="list-style-type: none"> • Proyecto aprobado por el GADMIPA, con partida presupuestaria. • Informes. • Facturas. • Contratos. • Fotografías. • Videos. • Informes. • Facturas. • Contratos. • Fotografías. • Videos. • Informes de finiquito • Actas 	El GADMIPA. Aprueba el proyecto sin contratiempos Los contratos de servicios han sido ejecutados sin contratiempos. El proceso de contratación avanza sin contratiempos Las comunidades satisfechas por el apoyo del GADMIPA.
---	---	---	--

4. VIABILIDAD Y PLAN DE SOSTENIBILIDAD.

4.1 Viabilidad técnica.

Este proyecto es parte del POA 2020, realizada en base a una planificación, en coordinación con la Municipalidad, una vez analizado y aprobado por el concejo y la máxima autoridad municipal se da la viabilidad respectiva.

Siendo este un proyecto de carácter social-cultural, ha sido necesario de la participación de técnicos en cada una de las áreas, de ahí que resulta correcta las actividades y el cronograma de integración cultural, se pretende alcanzar altos niveles de participación de los beneficiarios de las comunidades.

4.2 Viabilidad Económica y Financiera.

4.2.1 Viabilidad Económica

La rentabilidad en este tipo de proyectos viene de la mano con el beneficio social ya que el aporte a la comunidad es en dos direcciones.

En lo social. - El aporte del proyecto contribuirá en el rescate y revitalización cultural de la nacionalidad Kichwa, Waorani y Shuar, mediante las prácticas ancestrales indígenas, despertando el interés en la niñez y juventud de las comunidades y por ende en el del Cantón Arajuno.

En lo económico. - los ingresos provendrán directamente a los socios de las comunidades, mediante la venta de artesanías étnicas, comidas típicas, contratación de grupos musicales autóctonos y danza, etc. y es a la vez un atractivo cultural que atrae consigo la afluencia turística.

El Departamento Financiero otorgará la debida certificación presupuestaria conforme consta en el presupuesto del año 2020.

4.2.2 Viabilidad Financiera.

Este proyecto generará a más de los beneficios económicos que aporte a la comunidad ahorros en la economía de la familia por la actividad turística, evitando viajes a largas distancias para comercializar sus productos agrícolas, en la cual debieron invertir en el transporte, mediante este proyecto los beneficiarios podrán comercializar directamente en sus cabañas ubicadas en su propia comunidad, además surgirán nuevos emprendimientos a partir de estas actividades artísticas y turísticas.

Si bien es cierto que no se entrega dinero a los usuarios, pero estos tienen las condiciones necesarias para que sus negocios o productos tengan un valor que compensa en la satisfacción de sus ventas y logro de excelentes ingresos para sus familias, ese es el principal rol que cumple la inversión del GADMIPA en este tipo de apoyos puntuales, a más de que logremos rescatar y desarrollar altos niveles de cultura ancestral, integración intercultural y cultivo de valores humanos.

4.2.3 Supuestos utilizados para el cálculo.

Del análisis sobre la rentabilidad de este proyecto se determina que las condiciones de vida de los habitantes del área de influencia alcanzarán situaciones económicas aceptables, debido a la reactivación de grupos autóctonos, la producción y el comercio con la venta de productos de la zona, de artesanías, gastronomía, etc. contribuyendo a la actividad turística.

4.2.4 Identificación, cuantificación y valoración de ingresos, beneficios y costos (de inversión, operación y mantenimiento)

Los ingresos para este proyecto, son varias vías ya que la comunidad percibirá por un lado por los ingresos generados por la actividad turística y por otra en especial se beneficiarán las familias que integran las comunidades, se prevé recuperar la inversión o apoyo que brinda el GADMIPA, en el periodo de un año a más tardar directamente por las comunidades, recuperando la imagen cultural del cantón.

4.2.5 Flujos Financieros y Económicos.

Los indicadores más utilizados en este proyecto son el Valor Presente Neto (VAN), la cual arroja un resultado positivo y los flujos de dinero del proyecto utilizando una Tasa de Descuento; la Tasa Interna de Retorno (TIR) que está considerado su recuperación en un año de haber ejecutado el proyecto y finalmente se hará uso del Análisis de Sensibilidad para saber cómo afectaría la modificación de ciertas variables al atractivo económico. Sin embargo, este tipo de proyectos, nos corresponde únicamente evaluar los impactos económicos y sociales que genera para los participantes de las comunidades.

4.2.6 Análisis de sensibilidad.

La sensibilidad de este proyecto radica en las políticas de la administración comunitaria del proyecto, a través de sus gestiones socioculturales que debe ser ejecutadas durante todo el periodo fiscal, estas acciones permitirá rescatar las costumbres ancestrales y vivir en los principios integrales de cada nacionalidad, con sus propias identidades, con sus cosmovisiones y aplicar estilos de vida saludables, profesando y aplicando los valores de respeto, amor solidaridad, transparencia y haciendo uso de los recursos de la pacha mama de manera planificada y sostenible.

4.3 Análisis de sostenibilidad.

4.3.1 Sostenibilidad económica-financiera

En el caso de este proyecto se refiere a que las familias o personas que tienen emprendimientos, o que iniciaron para fortalecer la autoestima de los grupos étnicos, puedan continuar de manera permanente y constante, que les guste trabajar de manera honesta y vivan de este trabajo, para la ciudad es una urgencia que haya todo tipo de servicios pues las personas que visitan los emprendimientos comunitarios, se lleven una agradable imagen.

4.3.2 Análisis de impacto ambiental y de riesgos.

La ejecución de este proyecto necesariamente conlleva analizar sus consecuencias, que recae directamente en el tema social, natural e institucional, ya sea de forma directa o indirectamente por tanto analizaremos estos casos:

En lo social: Cada evento que está establecido en el cronograma de evento cultural tiene objetivos claros de logros positivos, se desea obtener altos índices de integración intercultural sin embargo está la otra cara al que se enfrenta este proyecto como es el caso de que alguna comunidad no participe demuestre apatía a los eventos y como también puede surgir irresponsabilidades en las misiones que demandan las actividades turísticas.

En lo ambiental: La venta de productos agrícolas, alimentos, etc, genera desechos orgánicos e inorgánicos, de no haber una planificación en la recolección de la basura, puede generar grandes focos de contaminación ambiental dentro de la comunidad y por ende las enfermedades, sabiendo que las aguas lluvia es el mejor aliado para propagar enfermedades.

En lo institucional: Se refiere a que, de no haber una disposición correcta de los socios, puede haber desatención en el lugar del evento o como también los equipos e instrumentos no estén funcionando correctamente, lo cual acarrea el incumplimiento de las actividades programadas en este evento y consecuente la insatisfacción de la ciudadanía o turistas.

4.3.3 Sostenibilidad social: equidad, género, participación ciudadana.

Indudablemente las actividades programadas en el encuentro cultural, hay eventos donde estarán inmersos los jóvenes, las mujeres, los adultos y también las autoridades, por tanto esa es la estrategia con el que va a desarrollar a lo largo de todo los eventos socio culturales en el que la comunidad y este proyecto tiene programado.

4.3.4 Análisis del fundamento legal:

El presente proyecto cuenta con el sustento legal que está dentro de las competencias de los GAD's, de acuerdo a lo que expresa en la:

Constitución Política del Estado

Amparados en la legislación ecuatoriana como es la Constitución de la república.

Artículo 275.- Modalidades de gestión. - Los gobiernos autónomos descentralizados regional, provincial, distrital o cantonal podrán prestar los servicios y ejecutar las obras que son de su competencia en forma directa, por contrato, gestión compartida, por delegación a otro nivel de gobierno o cogestión con la comunidad y empresas de economía mixta.

Régimen del Buen Vivir

Sesión Quinta

Cultura

Art. 377.- El sistema nacional de cultura tiene como finalidad fortalecer la identidad nacional; proteger y promover la diversidad de las expresiones culturales; incentivar la libre creación artística y la producción, difusión, distribución y disfrute de bienes y servicios culturales; y salvaguardar la memoria social y el patrimonio cultural. Se garantiza el ejercicio pleno de los derechos culturales.

Art. 379.- Son parte del patrimonio cultural tangible e intangible relevante para la memoria e identidad de las personas y colectivos, y objeto de salvaguarda del Estado, entre otros:

- 1) Las lenguas, formas de expresión, tradición oral y diversas manifestaciones y creaciones culturales, incluyendo las de carácter ritual, festivo y productivo.

Art.380.- Serán responsabilidades del Estado:

1.- Velar, mediante políticas permanentes, por la identificación, protección, defensa, conservación, restauración, difusión y acrecentamiento del patrimonio cultural tangible e intangible, de la riqueza histórica, artística, lingüística y arqueológica, de la memoria colectiva y del conjunto de valores y manifestaciones que configuran la identidad plurinacional, pluricultural y multiétnica del Ecuador.

7.- Garantizar la diversidad en la oferta cultural y promover la producción nacional de bienes culturales, así como su difusión masiva.

8.- Garantizar los fondos suficientes y oportunos para la ejecución de la política cultural.

COOTAD

Artículo 54.- Funciones. Son funciones del gobierno autónomo descentralizado municipal las siguientes.

q) "Promover y patrocinar las culturas, las artes, actividades deportivas y recreativas en beneficio de la colectividad del Cantón.

Artículo 55.- Funciones. Son funciones del gobierno autónomo descentralizado municipal las siguientes.

h) "Preservar Mantener y difundir el patrimonio arquitectónico, cultural y natural del Cantón y Construir los espacios públicos para estos fines".

LEY DE TURISMO

Art. 3.- Son principios de la actividad turística, los siguientes:

d) La conservación permanente de los recursos naturales y culturales del país; y, la iniciativa y participación comunitaria indígena, campesina, montubia o afro ecuatoriana, con su cultura y tradiciones preservando su identidad, protegiendo su ecosistema y participando en la prestación de servicios turísticos, en los términos previstos en esta Ley y sus reglamentos.

5. PRESUPUESTO DETALLADO Y FUENTES DE FINANCIAMIENTO (CUADRO DE FUENTES Y USOS).

COMPONENTES / RUBROS	FUENTES DE FINANCIAMIENTO (dólares)						TOTAL
	EXTERNAS		INTERNAS				
	Crédito	Cooperación	Crédito	Fiscales	R. Propios	A. Comunidad	
Actividades 1 - 5					25.000,00		25.000,00
TOTAL							25.000,00

6. ESTRATEGIA DE EJECUCIÓN

6.1 Estructura operativa.

En algunos eventos programados se aplicarán las disposiciones establecidas por el comité del GADMIPA, con el cual se ejecuta este proyecto, también hay algunas bases para la actividad turística que reglamenta a los visitantes.

Hay que destacar también que las diferentes dignidades estarán conformadas internamente en la Asociación, sumando también el apoyo de los funcionarios del GADMIPA, de tal manera que todo tiene un marco normativo para el mejor desenlace de los eventos.

6.2 Arreglos Institucionales

Con la finalidad de fortalecer la identidad cultural de las nacionalidades, se prevé buscar apoyos, mediante convenios con instituciones del ramo, tales como: SECAP, SETEC, INPC, Ministerio de Cultura, GAD. Provincial de Pastaza, etc. Todo esto en materia de capacitación, revitalización de las culturas ancestrales indígenas de nuestro cantón.

6.3 Cronograma valorado por componentes y actividades

Nº	COMPONENTE / ACTIVIDAD	PERIODO 1	PERIODO 2	PERIODO 3	PERIODO 4	TOTAL
1	Elaboración, socialización y presentación del proyecto	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
2	Gestión y Obtención de financiamiento	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
3	Coordinación, Promoción del Evento	0,00	0,00	3608,00	0,00	3608,00
4	Coordinación, gestión y contratación de artistas	0,00	0,00	8400,00	0,00	8400,00
5	Ejecución del evento	0,00	0,00	9408,00	0,00	9408,00
6	Presentación de informes y actas	0,00	0,00	0,00	3584,00	3584,00
7	Evaluación de resultados	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
	TOTAL	0,00	0,00	21416,00	3584,00	25000,00

7. ESTRATEGIA DE SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN.

7.1 Monitoreo de la ejecución.

La ejecución de cada una de las actividades del programa, tendrá una supervisión permanente para lo cual dispondrá el presidente o el comité a la persona encargada quien monitoreará la ejecución de la misma hasta cumplir a cabalidad cada una de las actividades.

7.2 Evaluación de resultados e impactos.

Una vez ejecutada el proyecto, los técnicos del GADMIPA se reunirán para evaluar el desarrollo de cada una de las actividades para analizar los pormenores las mismas que darán sus observaciones y correctivos en caso de ser necesario, se realizará especialmente la justificación económica, a través de facturas, contratos, liquidación de compras y servicios, cédulas, fotografías etc.

7.3 Actualización de Línea de Base

Esta actividad es muy importante en vista que permite recoger información de la población y desde la observación permitirán llevar un bando de datos y sistematizarlo en temas como; cultura, danza, música, juegos ancestrales, emprendimientos, artesanías, estadística poblacional, afluencia turística, etc., las mismas que servirán para análisis y aplicación no solo en este tipo de actividades sino en otros proyectos de infraestructura o de obra pública, que el GADMIPA, ejecute en las comunidades a futuro.

8. ANEXOS (Certificaciones)

8.1 Certificaciones técnicas y de costos

El Proyecto forma parte del plan de desarrollo, la entidad cuenta con la capacidad técnica y administrativa para la eficiente ejecución del proyecto.

Se adjunta además al presente proyecto la Certificación de disponibilidad de recursos económicos para el financiamiento del proyecto.

8.2 DETALLE DEL PRESUPUESTO POR RUBROS

"INTEGRACIÓN DE LAS NACIONALIDADES, FOMENTANDO LA PRESERVACIÓN DEL PATRIMONIO CULTURAL Y NATURAL DEL CANTÓN ARAJUNO".

N°	RUBROS	SUBTOTAL	IVA 12%	TOTAL
1.	PROMOCIÓN DEL EVENTO	3.221,43	386,57	3.608,00
2.	AMPLIFICACIÓN	3.200,00	384,00	3.584,00
3. JUEGOS ANCESTRALES DE LAS NACIONALIDADES		1.400,00	168,00	1.568,00
3.1	INDOR PLAYERO	100,00	12,00	112,00
3.2	VOLEY PLAYERO	100,00	12,00	112,00
3.3	VOLEY BUFO	100,00	12,00	112,00
3.4	BICICRÓSS	200,00	24,00	224,00
3.5	TIRO AL BLANCO CON BODOQUERA	100,00	12,00	112,00
3.6	LANZAMIENTO DE LANZA	100,00	12,00	112,00
3.7	NATACIÓN	150,00	18,00	168,00
3.8	BUSEO-RESISTENCIA EN EL AGUA	150,00	18,00	168,00
3.9	KAYAK	400,00	48,00	448,00
4. FERIA DE EMPRENDIMIENTOS PRODUCTIVOS		7.000,00	840,00	7.840,00
4.1	CEREMONIA DE LA WAYUSA	500,00	60,00	560,00
4.2	MINGA DE INTEGRACIÓN CULTURAL	600,00	72,00	672,00
4.3	LA MOCAHUA MAS GRANDE DE ARAWANU	500,00	60,00	560,00
4.4	GASTRONOMÍA ANCESTRAL	800,00	96,00	896,00
4.5	ARTESANÍA DE LAS NACIONALIDADES	800,00	96,00	896,00
4.6	PRODUCTOS AGRÍCOLAS	800,00	96,00	896,00
4.7	EXALTACIÓN DE LA SEÑORITA. "ARAWANU YAKU WARMÍ 2020"	3.000,00	360,00	3.360,00
5. FESTIVAL DE MÚSICA Y DANZA DE LAS NACIONALIDADES		7.500,00	900,00	8.400,00
5.1	PRESENTACIÓN HUMORÍSTICA	400,00	48,00	448,00
5.2	CAÑONES DE ESPUMA	750,00	90,00	840,00
5.3	CAMISetas MOJADAS	750,00	90,00	840,00
5.4	MÚSICA DE LAS NACIONALIDADES	1.000,00	120,00	1.120,00
5.5	DANZA DE LAS NACIONALIDADES	1.000,00	120,00	1.120,00
5.6	PREGÓN DE LA ALEGRÍA INTERCULTURAL	600,00	72,00	672,00
5.7	WAYUSASO DE INTEGRACIÓN CULTURAL-ARTÍSTICO	3.000,00	360,00	3.360,00
TOTAL		22.321,43	2.678,57	25.000,00

8.3 Fotografías de los eventos anteriores.

CAMISETAS PROMOCIONALES



GIGANTOGRAFÍAS DE EVENTO DE 1,50 X 2M



BANDA MUSICAL PREGÓN



COMPETENCIA DE BICICRÓSS



ELECCIÓN DE ARAWANU YAKU WARMI

CAÑONES DE ESPUMA



ACTIVIDADES DEPORTIVAS Y CULTURALES



GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL,
INTERCULTURAL Y PLURINACIONAL DEL CANTÓN ARAJUNO
PROVINCIA DE PASTAZA



Oficio N° 18-DF- GADMIPA-2020
Arajuño, 5 de febrero de 2020

Ingeniero
Cesar Grefa
Alcalde del Cantón Arajuno
En su Despacho.

De mi consideración:

Adjunto al presente remito oficio Nro. 03 -JP-PNL- GADMIPA, de 5 de febrero de 2020, suscrito por Licenciada Mery Tayupanda - Jefe de Presupuesto, mediante el cual, hace conocer La segunda reforma presupuestaria, por un valor de USD 106.388,44. Vía Suplemento de crédito La misma, que es, motivada por pedidos realizados por la dirección de Obras Publicas Unidad de Comunicación y Coordinador de la Parroquia Curaray, conforme lo determinan los Artículos; 255 y 259 del COOTAD.

En virtud de lo expuesto y conforme lo determina el Art. 258 de la ley invocada, solicito señor Alcalde se digne informar al Honorable Concejo Legislativo para conocimiento y respectiva aprobación.

Particular que informo para su conocimiento y disposiciones a seguir.

Atentamente,

Patricio y
Eco. Patricio Martínez Yépez
DIRECTOR FINANCIERO
Anexos 8



Secretaria General
Considerar en el Orden del día, para la Sesión de Consejo para su respectiva conocimiento y aprobación.



GADM INTERCULTURAL Y PLURINACIONAL DEL CANTÓN ARAJUNO
ALCALDÍA
RECEPCIÓN DE DOCUMENTOS
Fecha: 05-02-2020 14:00
N°: 436
Firma



**GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL,
INTERCULTURAL Y PLURINACIONAL DEL CANTÓN ARAJUNO
PROVINCIA DE PASTAZA**

MUNICIPIO DE ARAJUNO

DIRECCION FINANCIERA

ADMINISTRACION 2019 -2023

GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO

**JUSTIFICACION DE LA SEGUNDA REFORMA PRESUPUESTARIA MEDIANTE SUPLEMENTO DE
CREDITO**

No.02 DEL PRESUPUESTO DEL GOBIERNO AUTONOMO

DESCENTRALIZADO MUNICIPAL INTERCULTURAL Y PLURINACIONAL DEL CANTON DE ARAJUNO

AÑO 2020

De conformidad como establece el Art.255 y 259 del COOTAD y las Normas Técnicas del Presupuesto, para la ejecución del presupuesto 2020, se puede realizar Reformas presupuestarias por los siguientes medios: Traspasos, Suplementos y Reducciones de Crédito.

Suplemento de Crédito a los Ingresos.

Conforme lo invocado, en cumplimiento a disposición emanada por el señor alcalde en oficio Nro. STCTEA – STCTEA -2020 – 0146- 0 de 03 de febrero de 2020 y conforme a pedido del Ingeniero Luis Peña Director de Obras Publicas mediante oficio 043 – DOP-GADMIPA – 2020, de 05 de febrero de 2020 y según estado de cuenta emitido por el Banco Central Del Ecuador, la Ingeniera Mery Aguinda-Tesorera General, hace conocer que existe un valor de USD 106.388,44 por concepto de devoluciones del IVA por parte del Ministerio de Economía y finanzas por concepto de devoluciones del IVA, por lo expresado se procede hacer constar esa cantidad en el presupuesto del 2020

Suplemento de Crédito a los Egresos.

La justificación dentro del rubro de gastos contemplados en el Presupuesto 2020, es para satisfacer los egresos siguientes: Subcentro de Salud en Pandanuque, Maquinaria y Equipos, materiales de impresión fotografía, reproducción y publicaciones para la Unidad de Comunicación Repuestos y accesorios y maquinarias y equipos

Modificaciones efectuadas en los cuadros anexos de conformidad con lo establecido en los Principios y Normas Técnicas de Presupuesto Vigente, por un valor USD 106.388,44.

Ing. Cesar Neptali Grefa

Alcalde del Cantón Arajuno



Econ. Patricio Martínez Yépez

Director Financiero





GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL,
INTERCULTURAL Y PLURINACIONAL DEL CANTÓN ARAJUNO
PROVINCIA DE PASTAZA

Arajuno, 05 de febrero del 2020
Oficio Nro. 03-JP-GADMIPA.

Ec.
Patricio Martínez
DIRECTOR FINANCIERO DEL GADMIPA.
Presente.



De mi consideración.

En cumplimiento a lo que dispone en los artículos 255 Y 259 “Trasposos, Suplementos y Reducción de Crédito del COOTAD”, adjunto al presente sírvase encontrar la **SEGUNDA** Reforma Presupuestaria que se realiza al presupuesto codificado del periodo fiscal 2020, considerando el valor de Usd. 106388.44, reporte verificado del estado de cuenta de mes enero del presente año, correspondiente a la transferencia de la devolución del IVA,

Por lo expresado solicito a usted, muy comedidamente comunicar y oficiar a la máxima autoridad a efectos de proceder, con las acciones legales de financiamiento por el valor total de **\$ 106388.44** de acuerdo a la Ley, de acuerdo a los documentos recibidos de la Dirección de Obras Públicas, Unidad de Comunicación y del Coordinador de la Parroquia de Curaray.

Sin más me suscribo agradeciendo por su gentil atención brindada al presente.

Atentamente.


Lcda. Mery Tayupanda
JEFE DE LA UNIDAD DE PRESUPUESTO (E)-GADMIPA.

ANEXOS: 7 fojas

GOBIERNO AUTONOMO DESENTRALIZADO MUNICIPAL
INTERCULTURAL Y PLURINACIONAL DEL CANTON ARAJUNO

SEGUNDA REFORMA AL PRESUPUESTO 2020

INGRESOS

PARTIDA	DESCRIPCION	ASIGNACION INICIAL	AUMENTOS	PRESUP. CODIFICADO
28.002.000.000	DEL PRESUP. GENERAL DEL ESTADO A LOS GADS DEVOLUCION DEL IVA	830306.25	106,388.44	936,694.69
	TOTAL	0.00	106,388.44	936,694.69


Ec. Patricio Martinez
DIRECTOR FINANCIERO


Lcda. Mery Tayupanda
JEFE DE PRESUPUESTO (E)

GOBIERNO AUTONOMO DESENTRALIZADO MUNICIPAL INTERCULTURAL Y
PLURINACIONAL DEL CANTON ARAJUNO

SEGUNDA REFORMA AL PRESUPUESTO 2020

EGRESOS

Art. 256.- Traspasos.- El ejecutivo del Gobierno Autonomo descentralizado, de oficio informe, de la persona responsable de la unidad financiera, oa pedido de este funcionario, podra autorizar, traspasos de creditos disponibles de una misma area, programa o subprograma o partida de que se tome los fondos haya disponibilidad suficiente, sea porq los respectivos gastos.

Por disposicion de la maxima autoridad es necesario realizar la segunda reforma presupuestaria mediante oficio N°. 043 -DOP-GADMIPA, con referencia al Oficio Nro.STCTEA-STCTEA-202-0146-O emitida por Ing. Julia Alejandra Lndazuri Lopez Secretaria Tecnica de la CTEA, de igual manera requerimiento de la unidad de Comunicacion y del Coordinador de la Parroquia de Curaray.

CODIGO	PARTIDAS	INCREMENTO
110.53.08.07	Materiales e impresión, fotografía, reproduccion y publicaciones	7,000.00
110.84.01.04	Maquinaria y equipos	15,026.03
330.73.08.13	Repuestos y accesorios	5,502.28
360.75.01.08.001	SUBCENTRO DE SALUD TIPO A EN PANDANUQUE	73,972.05
360.84.01.04	Maquinarias y equipos	4,888.08
	TOTAL	106,388.44


Ec. Patricio Martínez
DIRECTOR FINANCIERO


Lcda. Mery Tayupanda
JEFE DE PRESUPUESTO (E)

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DE ARAJUNO

N° Ingreso: 517 Hora: 19:32

Fecha: 03/02/2020

Recibido por: *Santana*

Firma: *Suy*



Puyo, 03 de febrero de 2020

Lcdo.
Cesar Grefa
ALCALDE DEL CANTÓN ARAJUNO.

Presente.-

De mis consideraciones:

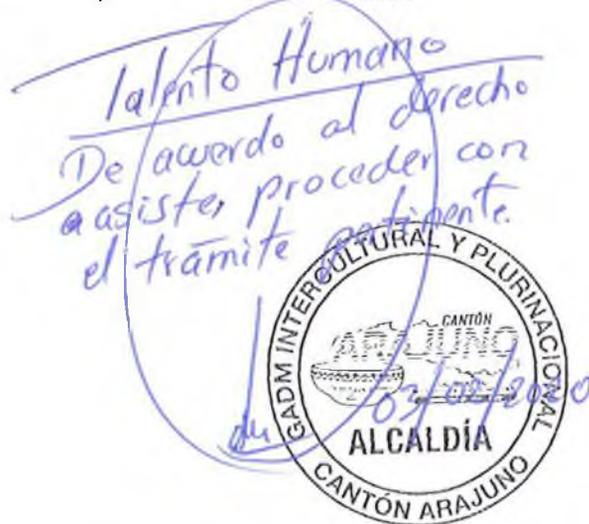
Por medio del presente me dirijo a usted para solicitarle de la manera más comedida se me confiera un permiso por vacaciones de 20 días, contados a partir del día lunes 03 de febrero del 2020, solicitud que lo hago en razón de motivos personales.

Por la atención que se digne dar a la presente, mis más sinceros agradecimientos.

Atentamente,

Ricardo Inihua

**NEQUIHUI ÑIHUA RICARDO INIHUA
CONSEJAL DEL CATÓN ARAJUNO**





G A D M I P A

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL,
INTERCULTURAL Y PLURINACIONAL DEL CANTÓN ARAJUNO
PROVINCIA DE PASTAZA



Oficio № 032-UATH-GADMIPA-2020

Arajuno, 3 de febrero de 2020

Señor Ingeniero
César Grefa Avilez
ALCALDE DEL CANTON ARAJUNO

Presente.-

De mi consideración

Secretaría General
Considerar en el Orden
del día para la sesión
del Consejo.
03/02/2020

Es grato dirigirme a usted señor Alcalde a la vez que auguro el mejor de los éxitos en el cumplimiento de sus delicadas funciones.

Mediante oficio S/N. de fecha 3 de febrero de 2020, suscrito por el señor Nenquihui Ñihua Ricardo Inihua/CONCEJAL DEL CANTÓN ARAJUNO; mediante el cual solicita "...se me confiera un permiso por vacaciones de 20 días, contados a partir del día miércoles 05 de febrero del 2020, solicitud que lo hago en razón de motivos personales"... y que mediante sumilla de usted señor alcalde como máxima autoridad, dispone a Talento Humano "De acuerdo al derecho asiste proceder con el trámite pertinente.

La Ley Orgánica de Servicio Público LOSEP, en el **Art. 4.-** Servidoras y servidores públicos.- Serán servidoras o servidores públicos todas las personas que en cualquier forma o a cualquier título trabajen, presten servicios o ejerzan un cargo, función o dignidad dentro del sector público.

Art. 23.- Derechos de las servidoras y los servidores públicos.- Son derechos irrenunciables de las servidoras y servidores públicos:

Y en el literal que se detalla a continuación claramente señala lo siguiente Lit. g) Gozar de vacaciones, licencias, comisiones y permisos de acuerdo con lo prescrito en esta Ley;

Art. 34.- Permisos Imputables a vacaciones.- Podrán concederse permisos imputables a vacaciones, siempre que éstos no excedan los días de vacación a los que la servidora o servidor tenga derecho al momento de la solicitud.

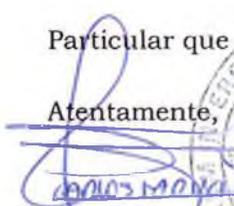
En concordancia con el Reglamento a la LOSEP, señala en el **Art. 30.-** Anticipo de vacaciones.- Se podrá conceder adelanto y permisos imputables a vacaciones para las y los servidores que laboran bajo la modalidad de contrato de servicios ocasionales como con nombramiento, en la parte proporcional derivada del tiempo trabajado y conforme a la duración del contrato o nombramiento.

En el evento de que se anticipe vacaciones y se produjere el cese en funciones sin haberse laborado la parte proporcional concedida, en la liquidación de haberes se descontará el tiempo de las vacaciones no devengadas.
lo subrayado me corresponde.

Por lo expuesto señor Alcalde en relación al pedido del señor Concejal Ricardo Nenquihui es procedente por cuanto tiene ya más de 8 meses de laborar en el GADMIPA y como tal puede hacer uso de los 20 días de vacaciones anticipadas.

Particular que comunico, para los fines pertinentes.

Atentamente,


Ing. Carlos Tapia Chacón
JEFE DE LA UATH





GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL,
INTERCULTURAL Y PLURINACIONAL DEL CANTÓN ARAJUNO
PROVINCIA DE PASTAZA

SESIÓN ORDINARIA.

CONVOCATORIA Nro. 05

FECHA: 06 DE FEBRERO 2020

REGISTRO DE ASISTENCIA

Nro.	NOMBRES Y APELLIDOS	DIGNIDAD	FIRMA
01	Cesar Neptalí Grefa Aviléz	ALCALDE	
02	José Alberto Andy Shiguango	CONCEJAL	
03	Rita Prisila Andy Shiguango	CONCEJALA	
04	Nelson Remigio Cerda Andi	CONCEJAL	
05	Gonzalo Antoño Inmunda Molina	CONCEJAL	
06	Ricardo Inihua Nenquihui Ñihua	CONCEJAL	



GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL,
INTERCULTURAL Y PLURINACIONAL DEL CANTÓN ARAJUNO
PROVINCIA DE PASTAZA

SESIÓN ORDINARIA.
CONVOCATORIA Nro. 05
REGISTRO DE RECEPCIÓN

Nro.	NOMBRES Y APELLIDOS	DIGNIDAD	FECHA	FIRMA
01	Cesar Neptalí Grefa Aviléz	ALCALDE	03/02/2020	
02	José Alberto Andy Shiguango	CONCEJAL	03/02/2020	
03	Rita Prisila Andy Shiguango	CONCEJALA	03/02/2020	
04	Nelson Remigio Cerda Andi	CONCEJAL	03/02/2020	
05	Gonzalo Antoño Inmunda Molina	CONCEJAL	03/02/2020	
06	Ricardo Inihua Nenquihui Ñihua	CONCEJAL		